

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 19 del actual.—Orden del día para la sesión de 21 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Noviembre último.

Junta municipal: Acta de la sesión de 10 del presente mes

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaría: Resultado del sorteo para amortización de Obligaciones por expropiaciones del Ensanche.—Exposición del expediente de adjudicación de una parcela de terreno de la calle de Alberto Aguilera.—Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde reiterando el cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales sobre la venta en ambulancia.—Otra á los Secretarios de las Tenencias de Alcaldía, disponiendo el modo de formalizar las cuentas trimestrales por gastos de material.—Exposición de los presupuestos del Interior y del Ensanche para 1914.—Concurso para adquisición de tres chassis automóviles con destino al servicio contra incendios.—Subasta para derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 10 de la calle del Mesón de Paños.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas á las Sacramentales.—Anuncio concediendo plazo para presentación de reclamaciones en el proyecto de instalación de industria que se expresa.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Registro general: entrada y salida de expedientes en el mes de Noviembre. Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Balances de las operaciones verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Noviembre último.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía urbana: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones del 9 al 15 de Diciembre.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 153.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 1913.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Vizconde de Eza.—Asistieron los Sres. Alvarez Arranz, Aragón, Barrio, Barro, Bellido, Buendía, Camacho, de Carlos, Carnicero, Catalina, Conde, Fernández Loza, Fraile, García Cortés, García Molinas, García Quejido, Gayo Barrero, Gayo del Valle, González Rojas, Gurich, Largacha, Llorente, Mesonero Romanos, Mora, Nicoli, Oliveros, Ortueta, Pascual Acebedo, Piera, Plaza, Raboso, Reynot, Rosado, Rozalem, Sáiz, Sánchez Anido, Talavera, Trompeta Crespo, Trompeta Martín y Valdivieso.

Se abrió á las diez y cuarenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Barrio, Gayo Barrero, Piera y Valdivieso, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Jefe de la Biblioteca municipal, D. Carlos Cambrónero, y tomar en consideración y que pase á las Comisiones correspondientes las propuestas hechas por la Presidencia, para que se dé su nombre á una calle, y se conceda cualquier vacante que exista ó pueda resultar del porvenir, de la categoría de Escribientes, ya sea en el Interior ó en el Ensanche, á uno de los hijos de tan distinguido funcionario.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

3.º Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Ibáñez y Posada, en concepto de Presidente de la antigua Sociedad de Seguros mutuos de incendios de casas de Madrid, contra providencia gubernativa que denegó la reclamación formulada por dicha Sociedad, contra la aprobación del arbitrio sobre asistencia del servicio municipal de incendios, consistente en el 5 por 100 del valor de lo siniestrado para las Sociedades mutuas, consignado en el presupuesto vigente.

4.º Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Cayetano Aguado, como Director general de la Compañía de tranvías de Madrid, contra el acuerdo del Ayuntamiento, exigiendo á dicha Sociedad, efectúe la pavimentación con basalto en las entrevías y zonas laterales del tranvía, en la calle de Bravo Murillo, trozo comprendido entre la glorieta de Quevedo y los Cuatro Caminos, facultando á la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso contra esta resolución, si la Comisión lo estima oportuno.

5.º Pasar á la Comisión correspondiente, facultando á la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación del Excmo.

lentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por el Director de la Sociedad general de tranvías contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que se le ordena pavimente las entrevías y zonas laterales del tranvía, con basalto en la plaza de Olavide y con adoquín granítico en la calle de Francisco de Rojas y paseo del General Martínez Campos.

6.º y 7.º Quedar enterado de dos comunicaciones del Gobierno civil, por las que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se desestiman los recursos interpuestos por Doña María Capuz y Pagés como dueña de la casa núm. 49 de la calle de Ferraz, y D. Balbino Méndez Rodríguez como dueño de la casa núm. 11 de la calle de Bravo Murillo, contra las multas de 50 pesetas impuestas á cada uno por la Alcaldía Presidencia, por no haber realizado las obras de saneamiento en las expresadas fincas.

8.º Autorizar á la Alcaldía Presidencia para formalizar el oportuno contrato de arrendamiento del cuarto tienda izquierda, de la casa núm. 100 de la calle del Amparo, en la cantidad de 720 pesetas anuales, para instalar en el mismo el Consultorio de la «Gota de Leche», correspondiente á la zona Sur.

9.º Proveer la plaza de Auxiliar del segundo grupo de Administración, con el haber anual de 1.800 pesetas, vacante por defunción de D. Rafael Chinchón, en el núm. 6 de los opositores que obtuvieron plaza en las celebradas y aprobadas en 21 de Abril de 1911 para la sección de Administración, D. Eduardo Ellacuriaga Tapia

10. Adjudicar en definitiva á favor de D. Pedro Andión y Cancio, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de 950 uniformes para el personal del servicio de limpiezas, con la baja de 20'51 por 100 en el precio tipo de 17'25 pesetas cada uno.

11. Quedar enterado de haber trasladado su residencia D. José Pérez Gumiel, á Soria.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 6.ª—*Ensanche.*

12. Separar de sus cargos al auxiliar Sobrestante de Vías públicas del Ensanche, D. Gregorio de las Pozas, y al cabo del mismo servicio, D. Dionisio Culebras, como resultado del expediente instruido en virtud de denuncia de trabajos verificados por obreros municipales en fincas de propiedad particular.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión especial, proponiendo la aprobación definitiva del proyecto de reglamento de la Institución municipal de Puericultura «Gota de Leche», á propuesta del Sr. Trompeta Crespo, se acordó celebrar sesión extraordinaria antes de 31 del corriente para tratar de este asunto.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 2.ª—*Hacienda.*

13. Jubilar al vigilante que fué del resguardo de consumos D. Eusebio Casado, que se halla imposibilitado físicamente y que cuenta veinticinco años, once meses y veintisiete días de servicios, con el haber pasivo de 497'50 pe-

setas, 50 por 100 de 995 que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, con arreglo al Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

COMISIÓN 4.ª—*Obras.*

14. Conceder licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Jaén, extrarradio.

15. Conceder licencia para construir una casa en un solar de la ronda de Vallecas.

16. Conceder licencia, libre de derechos, para construir un pabellón, destinado á tendero de ropas en la Casa de Maternidad, sita en la calle del Mesón de Paredes, núm. 72.

17. Conceder licencia para construir una casa en el número 5 de la calle de Oriente, consintiendo el exceso de vuelo de las repisas de balcón de los salientes marcados en las Ordenanzas Municipales, y previo abono por el propietario de la suma de 65'68 pesetas, importe de 1'02 metros cuadrados que se apropia de la vía pública y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección, al precio de 64'40 pesetas cada uno.

18 á 20. Dada cuenta de tres dictámenes proponiendo se autorice el exceso de saliente que resulta en los huecos de fachada de las casas en construcción núm. 16 de la calle de Preciados, 2 de la de las Maldonadas y 134, 136 y 138 de la de Hortaleza; fueron desechados en votación nominal, por 12 votos de los Sres. Barrio, Barro, Catalina, García Cortés, García Quejido, Llorente, Mora, Pascual Acebedo, Reynot, Trompeta Crespo, Trompeta Martín y Valdivieso, contra 10 de los Sres. Carnicero, Fraile, Gayo Barrero, Gurich, Largacha, Mesonero Romanos, Nicoli, Oliveros, Plaza y Rosado.

21. Consentir, de conformidad con lo informado por la Junta consultiva, el exceso de saliente que resulta en una pequeña parte de la construcción de la casa núm. 13 de la calle de la Florida.

Consignaron su voto en contra los Sres. Mora, García Quejido, García Cortés y Barrio.

22. Continuar el asfaltado que se está llevando á cabo en una parte de la calle de las Maldonadas, hasta su salida á la de Toledo, con inclusión de la plazuela de San Millán, siendo cargo su importe de 8.467'20 pesetas al crédito, que para estas atenciones se consigna en el presupuesto para el año 1914.

COMISIÓN 5.ª—*Beneficencia.*

23. Aprobar el nombramiento interino de ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito del Congreso, á favor de D. José de los Ríos Campo, al solo efecto del percibo de los haberes que haya devengado; nombrar enfermero de Casa de Socorro en la vacante que existe, por haber sido nombrado practicante D. Manuel María Martos, á Don Buenaventura Alvarez Leonardo, que ocupa el núm. 1, en el escalafón de ordenanzas y para la resulta de ordenanza camillero de Casas de Socorro, con el haber de 1.500 pesetas anuales á D. Eusebio José Bengoechea, entendiéndose este nombramiento con carácter provisional, á tenor de lo dispuesto en la ley sobre provisión de destinos civiles, en sargentos y licenciados del ejército; y debiendo justificar el interesado previamente á la toma de posesión, no tener defecto físico que les impida esta clase de trabajo, no padecer enfermedad crónica, no tener hábito de embriaguez y estar comprendido en la edad de veinte á cuarenta y cinco años.

24. Conceder á D. Lázaro Martín Pindado, Médico segundo del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal,

dos años de prórroga de excedencia, con sujeción á las disposiciones reglamentarias.

25. Conceder al Médico tercero de la Beneficencia municipal D. Luis Rodríguez Illera, un año de excedencia.

26. Aprobar los siguientes ascensos para la provisión de una plaza de Médico primero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, que existe vacante por fallecimiento de D. Francisco Peláez Verde; á Médico primero, con el haber anual de 3.000 pesetas, D. José González Campo; á Médico segundo, con 2.500 pesetas anuales, Don José Palancar y Tejedor, por ocupar ambos el núm. 1 en sus respectivas escalas, y nombrar para ocupar la plaza de Médico tercero, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, que resulta vacante por los anteriores ascensos, al Médico excedente D. José Sanz Barrio, cuyo reingreso tiene solicitado.

27. Nombrar Médico tercero de la Beneficencia municipal en vacante producida por excedencia á D. Luis Rodríguez Illera, á D. Andrés Arrojo García, con el haber anual de 2.000 pesetas, por ocupar el núm. 1 en el escalafón de Médicos supernumerarios, que es el turno á que corresponde la provisión de la vacante.

28 y 29. Nombrar Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal á D. Miguel del Avellanal y del Castillo y D. Miguel Aranda y Guijarro.

30. Nombrar á D. Joaquín Esteban Romero, practicante agregado del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

31. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la necesaria excepción de subasta con arreglo á las facultades que le confiere el art. 42 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, para adquirir por administración el pan necesario para los acogidos en el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, en vista de haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas al efecto.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

32. Conceder licencia para construir una casa en el número 28 de la ronda de Atocha.

33. Conceder licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Lope de Rueda, esquina á la de Jorge Juan.

34. Conceder licencia para construir una casa en el número 13 provisional de la calle de Fortuny.

35. Conceder licencia para construir un hotel en la calle de Velázquez, esquina á la del General Oráa.

36. Conceder licencia para construir un pabellón en el jardín del hotel núm. 16 del General Martínez Campos.

37. Conceder licencia para realizar obras de reforma en la casa núm. 8 de la calle de Blasco de Garay.

38. Conceder licencia para verificar obras de reforma interior en la casa núm. 54 de la calle de Serrano.

39. Conceder licencia para aumentar tres pisos á la casa núm. 10 de la calle de Calvo Asensio.

40. Autorizar la construcción complementaria efectuada en la cubierta de la casa construída en la calle de O'Donnell, esquina á la de Lope de Rueda, con destino exclusivamente á lavaderos y guardillas, debiendo abonar el propietario el duplo de los derechos que correspondan, en armonía con lo que establece la base tercera del apéndice núm. 20 del presupuesto municipal.

A petición del Sr. Talavera, quedó sobre la mesa el dic-

tamen proponiendo la forma de dar cumplimiento á una sentencia del Tribunal Supremo para indemnizar los perjuicios ocasionados á una finca situada en el paseo de Ronda, entre los Cuatro Caminos y el Hipódromo, con motivo de las obras de urbanización del citado paseo.

41. Aprobar las siguientes conclusiones en expediente relativo á la ocupación de terrenos de la calle de las Peñuelas:

Primera. Que se proceda á la expropiación total de dos parcelas de terreno tomadas de la finca de D. Santiago Jaquete con motivo del ancho oficial de la calle de las Peñuelas, que miden, respectivamente, 125'82 y 125'46 metros cuadrados.

Segunda. La apropiación á terrenos del indicado señor Jaquete, de las dos parcelas de terreno que, propiedad de la Villa, resultan inedificables, y se señalan en el plano del Sr. Arquitecto municipal de 18 de Mayo de 1908 con las letras A y D, las cuales miden, según el certificado de dicho facultativo, fecha 4 de Enero del año actual, 145'15 y 374'41 metros cuadrados, cumpliéndose al efecto los trámites marcados en las disposiciones vigentes relativas á la agregación de parcelas, y obligándose dicho señor á admitir como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid.

Tercera. Señalar los precios de 13'70 pesetas por metro de terreno expropiable, igual al que se fijó para lo pagado anteriormente, 13'70 pesetas también para la parcela A y 18 para la D, que se apropian al Sr. Jaquete, todos asignados por el Sr. Arquitecto municipal y aceptados por el interesado; y

Cuarta. Que la diferencia entre el valor importe de lo apropiable y expropiable deberá ingresarla el Sr. Jaquete, previamente al otorgamiento de la escritura, en los fondos de la tercera zona del Ensanche y en efectivo metálico.

42. Desestimar, de conformidad con la Dirección de Vías públicas, una instancia de D. Juan Carrascosa, contratista que fué de la construcción de aceras de cemento en el Ensanche, en la que interesa se le conceda la conservación de las mismas, bajo el tipo de 0'55 pesetas por metro cuadrado y año.

43. Desestimar la solicitud de varios propietarios y vecinos de la calle de Cristóbal Bordú, interesando se modifique el carácter de secundaria con que figura clasificada dicha calle.

44. Desestimar la solicitud de adjudicación del terreno propiedad de la Villa de Madrid, sito en la confluencia de las calles de Sandoval y Ruiz, deducida por D. Juan Cuesta, y proceder á la venta de dicho terreno en pública subasta con arreglo al precio de 115'92 pesetas metro cuadrado, y á los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se formulen por el Arquitecto municipal y la Secretaria, desalojándolo previamente de todo obstáculo en cumplimiento del acuerdo municipal de 22 de Marzo del corriente año.

45. Dar por concluso, de conformidad con el informe del Sr. Regidor Síndico, el expediente instruido en virtud de denuncia de un Sr. Concejal con motivo de trabajos realizados por obreros del Municipio en terrenos de la Sociedad de Deportes denominada «Athletic-Clut», situados en el camino viejo de Vicálvaro.

PROPOSICIONES

46. Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar la suscripta por el Sr. Piera y otros Sres. Concejales

para que se acuerde autorizar á la Alcaldía Presidencia, á fin de que pueda formalizar el convenio de cesión al Municipio de los terrenos de la Moncloa en que estuvo instalada la antigua Cerámica.

47. Tomar en consideración y pasar á la Comisión respectiva la suscripta por los Sres. Gayo del Valle, Rozalem, García Molinas y Mesonero Romanos, para que por la Dirección de Vías públicas se formulen proyecto y presupuesto para la pavimentación con asfalto de las calles de Orellana y García Gutiérrez y de la plaza de París frente al Palacio de Justicia.

Se levantó la sesión á la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Orden del día para la sesión ordinaria de 24 de Diciembre de 1913.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, remitiendo los presupuestos de las prisiones de esta Corte para la consignación del crédito que corresponda satisfacer al Excmo. Ayuntamiento.

3. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara incompetente para entender en el recurso interpuesto por los propietarios de la Academia preparatoria para Aduanas, sita en la calle de Valverde, núm. 24, contra providencia gubernativa declarando que el expediente de defraudación seguido contra los recurrentes, se ha tramitado con arreglo á la legislación vigente.

4. Comunicación del Gobierno civil, declarando que no ha lugar á resolver en el recurso interpuesto por el albacea testamentario del dueño de la casa núm. 26 de la calle del Carmen, con vuelta á Mesonero Romanos, núm. 2, contra decreto de la Alcaldía Presidencia ordenando la demolición de la expresada finca.

5. Comunicación del Gobierno civil desestimando recurso interpuesto contra providencia de la Alcaldía, que ordenó la clausura de dos establecimientos por expender leche en malas condiciones.

6. Comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, trasladando resolución de la Delegación de Hacienda, por la que se declara el derecho de D. Gustavo Baüer, á que del total que sirve de base á la liquidación del arbitrio de inquilinato por su casa de la calle de San Bernardo núm. 54, se le descuenta la parte correspondiente al local que destina á casa de Banca.

7. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se acuerde el ingreso en el Colegio municipal de San Ildefonso de un hijo de un ex Concejal, fallecido en el ejercicio del cargo.

8. Decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo se deniegue la autotorización solicitada para el exceso de vuelo en la casa en construcción de la calle Mayor, número 73, y que se apliquen las disposiciones de las Ordenanzas Municipales por lo que respecta á la parte construída de la finca.

9 y 10. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de Contabilidad, verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche, hasta fin de Noviembre último.

11. Acta de la subasta verificada para contratar el de-

rrido y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 2 de la calle de la Cava Baja.

12. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

13. Proponiendo la forma de dar cumplimiento á una sentencia del Tribunal Supremo para indemnizar los perjuicios ocasionados á una finca situada en el paseo de Ronda, entre los Cuatro Caminos y el Hipódromo, con motivo de las obras de urbanización del citado pasec.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 1.^a—*Gobierno interior y personal.*

14. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del primer grupo de Administración.

15. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial de primera clase del segundo grupo de Administración.

16. Proponiendo la provisión de una plaza de Ordenanza de las Oficinas centrales y su resulta.

17. Proponiendo la provisión de una plaza de cochero segundo de la caballeriza de S. E.

COMISIÓN 3.^a—*Policía urbana.*

18. Proponiendo la concesión de licencia para instalar dos motores eléctricos, con fuerza total de 10 caballos, en la carpintería establecida en la calle de Blasco de Garay, núm. 16.

19. Proponiendo la concesión de licencia para instalar dos motores eléctricos con fuerza total de 41 caballos, en el almacén de maderas establecido en el paseo de San Vicente, núm. 28 é Ilustración núm. 11 triplicado.

20. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 48 duplicado de la calle de Pelayo.

21. Proponiendo la renovación y ampliación de licencia de la vaquería establecida en la calle de las Naciones núm. 13, Ensanche.

22. Proponiendo que se entable recurso contencioso administrativo contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando el de alzada interpuesto contra providencia gubernativa, que revocó el acuerdo de la Alcaldía imponiendo dos multas á la Empresa de los tranvías.

23. Proponiendo que se entable recurso contencioso administrativo contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, declarándose incompetente para entender en el de alzada interpuesto contra providencia gubernativa, que revocó el acuerdo de la Alcaldía mandando clausurar una tienda de comestibles en el barrio de la Elipa.

24. Proponiendo que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador la exención de subasta para el suministro de petróleo con destino al alumbrado de las afueras del Interior y Ensanche de esta Capital, y que se adquiriera por administración, en virtud de haberse declarado desiertas las subastas celebradas para dicho objeto.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

25. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 23 de la calle de Embajadores, y el

abono al propietario de la cantidad de 7.862'40 pesetas, importe de 70'20 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, al precio de 112 pesetas el metro.

26. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 4 de la calle del Príncipe, y el abono al propietario de la cantidad de 8.268'34 pesetas, importe de 10'68 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, al precio de 774'19 pesetas el metro.

27. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Juan de la Hoz, con vuelta á la de Agustín Durán, extrarradio.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 6 de la calle de Berruguete, extrarradio.

29. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 141 de la calle de Antonio López, extrarradio.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Manuel Luna, extrarradio.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir un establo en el interior de la finca núm. 3 del paseo del Hipódromo, extrarradio.

32. Proponiendo se autorice al Sr. Tesorero de Villa para retirar tres Obligaciones de las retenidas del importe de la expropiación del solar núm. 10 de la calle del Salvador, con objeto de cancelar un censo que grava á la finca.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos casas en la calle de Arango, con vuelta á la de Ataulfo.

34. Proponiendo la concesión de licencia para la construcción de unos cobertizos destinados á talleres de ebanistería en la calle de Ayala, núm. 60.

35. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma en la casa núm. 8 de la calle de Blasco de Garay.

36. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 2.556'45 pesetas, para la ampliación y reforma del alumbrado de la calle de Méndez Alvaro.

37. Proponiendo la adjudicación de una parcela comprensiva de 195 metros cuadrados y seis decímetros, procedentes del suprimido camino de la Venta, á un solar con fachada á la calle de Castelló, mediante el pago de su importe, á razón de 19'32 pesetas metro cuadrado, en que ha sido tasado dicho terreno por el Sr. Arquitecto municipal.

38. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado á fábrica de perfumería, en el paseo de San Bernardino, esquina á la calle de Fernández de los Ríos.

39. Proponiendo la adjudicación de una parcela propiedad de la Villa, comprensiva de 268'43 metros cuadrados, á un solar colindante situado en la calle de Gil Imón, al precio de 6'44 pesetas cada metro cuadrado, en que ha sido enajenada otra parcela inmediata de las mismas condiciones por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 27 de Junio último.

40. Proponiendo los ascensos en el personal administrativo de la plantilla del Ensanche, como consecuencia de las vacantes que existen en la actualidad,

Jurado para la concesión de premios á las casas mejor construídas.

41. Proponiendo la adjudicación de premios á varias fincas terminadas en 1912, como resultado del concurso abierto para dicho fin.

PROPOSICIONES

42. Una del Sr. Sáiz Herráiz y otros Sres. Concejales, para que se establezca una Escuela al aire libre en las estribaciones del Guadarrama más próximas á Madrid, constituyendo una colonia Escolar permanente para los niños que no deban ir á puerto de mar.

43. Otra del Sr. Gurich y otros Sres. Concejales, para que se recabe del Gobierno de S. M. que por las empresas de suministro de agua se aplique una tarifa mínima para servicios sanitarios é higiénicos, y que una vez conseguido se modifique lo dispuesto sobre higiene y salubridad de las viviendas.

44. Otra del Sr. Rodríguez Reyes y otros Sres. Concejales, para que el Municipio haga oficialmente las gestiones que sean procedentes, á fin de conseguir la realización, en breve plazo, de la Exposición Universal proyectada.

45. Otra del Sr. Rodríguez Reyes y otros Sres. Concejales, para que se solicite del Estado ó de la Dirección del Canal de Isabel II la cesión al Ayuntamiento, para que sea abierto al servicio público, del paseo llamado de la Dirección, en la acequia Norte.

46. Otra del Sr. Rodríguez Reyes y otros Sres. Concejales, para que se solicite la cesión de la Moncloa, Casa de Campo y El Pardo, para parques y jardines públicos.

47. Otra del Sr. Rodríguez Reyes y otros Sres. Concejales, para que se proceda á la pavimentación de la calle de Trafalgar, previo el correspondiente presupuesto y con cargo al del año próximo.

Madrid 22 de Diciembre de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano.*

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Noviembre último, aprobado en sesión de 5 del actual.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2

Se abrió á las cuatro y diez minutos de la tarde, dándose lectura de dos comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, por las que se admite la dimisión del cargo de Alcalde Presidente de esta Corte al Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti y Reguera y se nombra para ocupar dicho cargo al Excmo. Sr. D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza.

Acto seguido la Presidencia designó una Comisión compuesta de los Sres. Alvarez Arranz, García Molinas, Buendía, Sánchez Anido y Gayo del Valle, para que en unión del Secretario, saliera á recibir al nuevo Sr. Alcalde.

Transcurridos breves momentos hizo su entrada en el salón la Comisión, acompañada del Excmo. Sr. D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza, que ocupó un sitio á la derecha de la Presidencia.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación hizo entrega de las insignias del cargo de Alcalde Presidente al Excmo. Sr. Vizconde de Eza, levantándose acto seguido la sesión, á las cinco y veinte minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación

del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real decreto, por el que, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernación se accede á la pretensión formulada por el Ayuntamiento de esta Corte, relativa á la supresión de los trayectos de las calles de Magallanes, Nueva, Escosura y Meléndez Valdés, y desestima en todas sus partes el recurso interpuesto por los propietarios de la calle de Meléndez Valdés contra el acuerdo del Ayuntamiento de 21 de Febrero último, accediendo á la pretensión deducida por la Compañía general de tranvías del Este.

Pasar á la Comisión correspondiente, facultando á la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que, estimando reclamación formulada por el Presidente del Círculo liberal-conservador, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento obligando al pago del arbitrio de inquilinato por el local que ocupa, se declara exento á dicho Círculo del citado arbitrio.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de haber designado al Sr. D. Ricardo Oyuelos para el cargo de Secretario especial de la misma.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Octubre último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar la ejecución de varias obras de reforma y reparación en el mercado de los Mostenses, con la baja de 17'55 por 100 en el precio tipo de 56.075'48 pesetas.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Consentir la providencia gubernativa, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se estima el recurso formulado contra decreto de la Alcaldía Presidencia, por el cual se exigía el pago de derechos y multa por una muestra colocada en los balcones del piso principal de la casa núm. 24 de la calle de Tudescos.

Modificar el acuerdo de la Junta municipal de 16 de Abril último, que estableció que los Maestros de Escuelas públicas sólo tributasen en concepto de arbitrio sobre inquilinato por la diferencia en más entre el alquiler que satisfagan y la cantidad que perciban del Erario municipal como remuneración para casa, en el sentido de que los Maestros y Maestras de Escuelas públicas que disfruten indemnización para casa, y el importe de ésta sea inferior á la suma que á tal fin perciban y no reintegren la diferencia á los fondos municipales, vienen obligados al pago del arbitrio de inquilinato por la totalidad del alquiler que satisfagan.

No mostrarse parte coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso interpuesto contra la providencia gubernativa, que desestimó el entablado contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que otorgó licencia á la Sociedad «E. Grasset y Compañía», para establecer un taller de calderería é instalar 38 motores eléctricos, con fuerza total de 97 caballos, en la carretera de El Pardo, números 15 al 19.

Conceder renovación de licencia para almacén de maderas en la casa números 101 antiguo y 107 moderno de la calle de Santa Engracia.

Conceder renovación de licencia para el almacén de maderas establecido en la casa números 5 y 7 del paseo del General Martínez Campos.

Conceder renovación de licencia para continuar con la industria de almacén de maderas en la casa núm. 11 de la calle de las Dos Hermanas.

Devolver al contratista que ha sido hasta fin de Diciembre de 1912, del suministro de placas de zinc para la numeración de carros de transporte, la fianza que consignó en garantía del cumplimiento de dicho contrato, importante 267 pesetas en metálico, toda vez que ha justificado este extremo.

Allanarse á las Reales órdenes del Ministerio de la Go-

bernación, por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por la Alcaldía Presidencia contra providencias gubernativas que dejaron sin efecto una multa de cinco pesetas, impuesta á un cobrador de tranvías por llevar apagado el farol delantero del coche en que servía; otra multa de diez pesetas, impuesta á un empleado de tranvías por faltas en el servicio; y otra multa de cinco pesetas, impuesta á otro cobrador de tranvías, por llevar apagado el farol delantero del coche, y proceder á la formación de expedientes, por separado, imponiendo á la Empresa general de Tranvías las multas relacionadas por las mismas causas que se expresan.

Conceder licencia para construir una casa en el número 10 de la calle de Mesonero Romanos, y abonar al propietario en 15 Obligaciones de expropiaciones del Interior, por todo su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico, la suma de 7.556'63 pesetas, importe de 39'113 metros cuadrados que se expropian para vía pública y que han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 193'20 pesetas metro.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 8 de la calle de San Bernabé.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto municipal de la cuarta sección, de las obras de reparación necesarias para el arreglo de los retretes, urinarios y lavabos del edificio escolar de la calle de la Florida, siendo cargo su importe de 608 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 6.º, concepto 454 del presupuesto vigente.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto municipal de la tercera sección, para la terminación de las obras de adaptación para Casa de Socorro del distrito del Hospicio, del edificio de la calle de Augusto Figueroa núm. 43, de propiedad municipal, siendo cargo el importe de aquél, que asciende á 1 316'82 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 6.º, concepto 458 del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Andrés Mellado, entre las de Rodríguez San Pedro y Meléndez Valdés.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Abascal, núm. 3.

Conceder licencia para construir una casa en el interior de un solar, sito en la calle de Lucio del Valle.

26. Conceder licencia para construir un pabellón de planta baja en el edificio de la fábrica de cerveza «El Aguila», situada en la calle del General Lacy.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la casa núm. 36 de la calle del Marqués de Urquijo.

Aprobar un presupuesto, importante 1.072'25 pesetas, para establecer el empedrado de pedrusco en la calle del Tutor, trozo comprendido entre las del Marqués de Urquijo y Altamirano, con cargo al presupuesto de 1914, por no existir crédito en el vigente.

Autorizar la adquisición, con cargo al concepto 222 del presupuesto, de 57 mesas bipersonales, con pupitre, en precio que no exceda de 35 pesetas cada una, con destino al grupo escolar Ruiz Giménez, librándose por la Alcaldía el importe de las mismas á favor del constructor cuya proposición resulte aceptada, previa aprobación por la misma, de las cuentas de adquisición de dicho material.

Anunciar concurso público por término de veinte días, para proveer cuatro plazas de Maestras y dos de Maestros de sección, de Escuelas municipales de carácter voluntario, con el haber anual de 1.500 pesetas, con cuyo personal y un Maestro de los nombrados en 1911, todavía en expectación de destino, se podrán establecer en el hotel de la Guindalera dos Escuelas de ambos sexos, con tres clases cada una y dotar de profesora una clase vacante en las Escuelas de Aguirre.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las comisiones en 10 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando que al constituirse el día anterior

la Junta municipal de primera Enseñanza, acordó por unanimidad saludar al Excmo. Ayuntamiento é interesar su concurso para realizar con el debido éxito su misión.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de piensos con destino al ganado de las caballerizas de S. E., Laboratorio, Asilos y Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena, durante los años 1914 y 1915.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino.

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, en el que, por virtud de informe de los Sres. Letrados consistoriales, emitido con motivo de instancia de varios Médicos de la Beneficencia municipal, en solicitud de que se suspenda el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, por el que se rehabilita en el cargo de Médico de dicho Cuerpo al señor D. Dío Amando Valdivieso, se dispone quede sin efecto otro decreto ordenando el conocimiento por la Comisión 5.^a del expresado informe de los Letrados, y que se dé cuenta del mismo al Excelentísimo Ayuntamiento, á fin de que, de conformidad con él y para dar virtualidad al acuerdo de referencia, se reitere este por nueva votación, en la forma que determina el artículo 106 de la vigente ley Municipal.

Y verificada votación secreta, quedó aprobado el dictamen de la Comisión.

Proceder á la formación de un escalafón de los Maestros municipales de carácter voluntario, excepción de los del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y de los del de San Ildefonso, por ser dichas Escuelas parte de un conjunto de servicios que constituyen instituciones no dependientes de la Comisión de Instrucción pública.

Aprobar bases contenidas en la proposición formulada por el Sr. Concejal Inspector del Matadero, y que fué tomada en consideración en sesión de 17 de Octubre último, relativa á la modificación de las tarifas para la recaudación del arbitrio sobre las carnes de las reses de cerda que se sacrifican en el Matadero municipal, en el sentido de que las escalas de destare que en él se proponen, beneficien á los industriales, tomando como base para el cálculo, no lo que cada industrial sacrifica, sino la cantidad de reses muertas en el momento en que cada industrial sacrifica su ganado.

Proponer á la Junta municipal la interposición de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que declaró que el Excmo. Ayuntamiento no puede establecer en sus presupuestos el arbitrio sobre canalones y bajadas de agua con carácter ordinario.

Desistir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, del recurso contencioso interpuesto ante el Tribunal provincial contra acuerdo de la Excmo. Diputación, que estimó el entablado por la Compañía Arrendataria de Tabacos, contra resolución de la Alcaldía que le negó la exención del pago del arbitrio sobre inquilinato por los locales que ocupa en la carrera de San Jerónimo núm. 38 y plaza del Rey núm. 4, en vista de haberse declarado por Real orden del Ministerio de la Gobernación la nulidad del acuerdo de la Diputación.

Consentir la providencia gubernativa que, estimando recurso interpuesto por el dueño del establecimiento titulado «Los Gabrieles», contra decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se le exige el pago de derechos y multa por defraudación por el anuncio existente en la medianería de la casa núm. 4 de la calle de Don Pedro, declaró que dicho señor no tiene que abonar nada por el arbitrio sobre anuncios ni está incurso en penalidad alguna por este concepto.

Conceder licencia para establecer una fábrica de vermouth en la casa núm. 5 de la calle de la Cabeza.

Conceder licencia para establecer un taller de reparación de automóviles en la casa núm. 10 de la calle de Alvarez Baena.

Conceder licencia para instalar dos motores eléctricos de 8 y 3 caballos de fuerza, respectivamente, en la carpintería establecida en la casa núm. 17 de la calle del Rey Francisco.

Conceder licencia para instalar dos motores eléctricos

de 5 y 3 caballos de fuerza, respectivamente, en la carpintería establecida en la casa núm. 45 de la calle de Ayala.

Conceder licencia para instalar cuatro motores eléctricos, con fuerza total de 19 caballos, en los talleres de ebanistería establecidos en la casa núm. 60 de la calle de Ayala.

Conceder licencia para instalar dos motores eléctricos, con fuerza total de 11 caballos, en la ebanistería establecida en la casa núm. 2 de la plaza del Conde de Barajas.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción, en la casa núm. 114 de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción, en la casa de la calle de Medinaceli, esquina á la de Cervantes.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción, en la casa núm. 14 de la calle de la Lealtad.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción, en la casa núm. 8 de la plaza de Santa Bárbara.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 15 de la calle de Andrés Borrego, y abonar al propietario la cantidad de 251 pesetas, importe de 3'118 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección á razón de 80'50 pesetas metro, con cargo al crédito consignado en el presupuesto vigente para estas atenciones.

Conceder licencia para construir una casa en el número 28 de la calle de Alonso Heredia, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar del camino viejo de Vicálvaro, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 15 provisional de la carretera de Bellas Vistas, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar situado al Este de la dehesa de la Villa, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de San Ernesto, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Jaén, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 3 de la calle Nueva, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 19 de la calle de Caramuel, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de aumento de piso, en la casa núm. 7 de la calle letra E, del barrio de la carretera de Extremadura.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto de la cuarta sección, para ejecutar las obras de recorrido y arreglo de las cubiertas y atarjeas del edificio del teatro Español, siendo cargo su importe de 1.742'47 pesetas al crédito consignado en el cap. VI, art. 6.^o, concepto 458 del presupuesto vigente.

Aprobar la tira de cuerdas practicada en el solar del antiguo hospital de San Juan de Dios, para señalar las alineaciones que en el mismo se están llevando á cabo, de la que resulta una superficie expropiable para vía pública por la calle de Atocha, de 15'84 metros cuadrados, que, tasados por el Arquitecto de la sección al precio de 300 pesetas metro, importan 4.752 pesetas; por la de Santa Isabel, otra expropiación de 79'36 metros cuadrados y una apropiación de 34'67, existiendo, por consiguiente, una diferencia en expropiación de 44'69 metros cuadrados, que al precio de 175 pesetas cada uno, fijado por el mismo facultativo, importan 7.820'75 pesetas, formando un total ambos importes de 12.572'75 pesetas, que serán abonadas á la Excmo. Diputación provincial, siempre que justifique su derecho de propiedad, en 25 Obligaciones de expropiaciones del Interior, por su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico, previo el otorgamiento de la oportuna escritura.

Confirmar el decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se desestimó la solicitud para que se suspendiera la tramitación del expediente de venta en pública subasta de las parcelas sobrantes de vía pública en la plaza de las Cuatro Calles, hoy de Canalejas, en espera de que se completara la capacidad jurídica del propietario colindante; á fin de poder ejercitar el derecho de tanteo, ratificando en su consecuencia el acuerdo municipal de 22 del citado mes

de Noviembre por el que se adjudicaron definitivamente dichas parcelas y aprobando todo cuanto se ha actuado en el expediente y lo dispuesto y ejecutado en el mismo por la Alcaldía Presidencia.

Confirmar el decreto de la Alcaldía Presidencia, que desestimó instancia del anterior, ejercitando el derecho de tanteo en el expediente de venta en subasta, de las parcelas sobrantes de vía pública en la plaza de las Cuatro Calles, hoy de Canalejas, y en su virtud desestimar la referida instancia.

Conceder licencia para construir una casa en el número 122 de la calle de Santa Engracia.

Conceder licencia para construir un pabellón en el número 18 de la calle de Bretón de los Herreros.

Conceder licencia para verificar obras de reforma y ampliación de dos hoteles, situados en los números 2 y 4 de la calle de las Dos Naciones.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la finca núm. 55 de la calle de Serrano.

Aprobar, de conformidad con la Comisión 4.^a, los pliegos de condiciones facultativas, reformados, remitidos por la Dirección del ramo y anunciar con arreglo á ellos subasta para contratar el suministro de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para el ramo de Fontanería Alcantarillas, con destino al Interior, Ensanche y Extrarradio, por término de cuatro años, á contar desde la fecha en que se firme la escritura de adjudicación, calculándose el importe anual del suministro al solo efecto de constitución de fianza, en 20.000 pesetas.

Acatar y cumplir, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado consistorial, la Real orden del Ministerio de Hacienda, que desestimó una solicitud de la Alcaldía Presidencia interesando se declare exentas del pago del nuevo impuesto creado por la ley de 29 de Diciembre de 1910, sobre bienes de personas jurídicas, unas Obligaciones municipales denominadas de Resultas, propiedad del Ensanche, que existían depositadas en el Banco de España, y en su consecuencia declaró sujetas á dicho impuesto las referidas Obligaciones.

Dar á las cuentas del Ensanche correspondientes al ejercicio de 1912, la tramitación que previene el art. 161 de la vigente ley Municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 17 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, trasladando acuerdo de la Diputación provincial, dando un voto de gracias al Excmo. Ayuntamiento por la exención de derechos concedida para las licencias municipales necesarias con motivo de la construcción del edificio destinado á Hospicio.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Octubre próximo pasado.

Proceder á la devolución de una fianza provisional constituida á efectos de tomar parte en la subasta de obras del mercado de la Cebada, por no haber concurrido á ella.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Anunciar concurso, por término de treinta días, para contratar el servicio de pozos negros, con sujeción á las pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, por término de cinco años, que empezará á contarse desde la fecha en que se firme la escritura de adjudicación, debiendo solicitar del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia la oportuna declaración de excepción de subasta, calculándose el importe anual del servicio, al solo efecto de constitución de fianza, en 150.000 pesetas.

Aprobar la relación valorada, remitida por la Dirección de Vías públicas de los transportes efectuados por el contratista de este servicio en los desmontes de los solares de la calle de Bailén, junto á la iglesia de la Almudena, cuyo importe asciende á 35.778'75 pesetas, y que por la

Comisión de Presupuestos se provea en el que se está formando para el año próximo, para que, si lo considera oportuno, habilite el crédito necesario para atender al pago de la cantidad de 17.980'75 pesetas, que resulta de exceso de gasto por el indicado servicio entre los créditos aprobados para estas obras, por acuerdos de 3 de Mayo y 1.º de Agosto último y el importe de la relación remitida.

Conceder la excedencia solicitada por un Auxiliar de la sección de Contabilidad, de conformidad con lo establecido en las bases supletorias del reglamento de Empleados municipales, aprobadas en 8 de Abril de 1910, si bien ha de justificar, al solicitar su reingreso, con certificado de la Dirección general de Penales, que no ha sufrido condena de ninguna clase, y debiendo ocupar á su reingreso en el escalafón el número que en la actualidad tiene.

Conceder á un Oficial primero del segundo grupo de Administración, la excedencia en el cargo, para ocuparse de asuntos propios, con arreglo á las bases aprobadas en 8 de Abril de 1910; si bien al solicitar su reingreso deberá ser colocado en la categoría y número que en la actualidad ocupa en el escalafón del grupo administrativo á que corresponde.

Nombrar, con carácter definitivo, conductor del automóvil de la Alcaldía Presidencia, con el haber anual de 2.750 pesetas, consignado en el cap. I, art. 7.º del presupuesto vigente, cuyo cargo viene desempeñando interinamente desde 28 de Diciembre de 1911.

Reponer á un conductor de automóvil del servicio contra Incendios, de conformidad con resolución gubernativa, fecha 19 de Octubre último, recaída en el recurso entablado por el mismo contra acuerdo del Ayuntamiento, reponiéndole en plaza analoga, y no en la de su primitivo origen.

Devolver al contratista que ha sido hasta fin de Diciembre de 1912 del suministro de mangaje de cuero con destino á los servicios del ramo de Arbolado del Interior, Ensanche y Extrarradio, la fianza de 500 pesetas nominales que consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía del cumplimiento de su contrato, por haber justificado este extremo.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 49 de la calle del Ave María.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 6 de la calle del Pez.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 6 de la calle de Villanueva.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 6 de la calle de Tamayo.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 6 de la calle del Duque de Alba.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 3 de la calle del Rollo.

Conceder licencia para instalar dos motores eléctricos, con fuerza en junto de ocho caballos, en el taller de ebanistería establecido en la casa núm. 91 de la calle de San Bernardo.

Conceder licencia para la explotación de dos hornos é instalación de un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, con destino á la fabricación de pan, en la casa núm. 26 de la calle de Ayala, con vuelta á la de Lagasca.

Nombrar un Sobrestante de Vías públicas del Interior, como resultado del concurso celebrado al efecto, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, vacante por jubilación del que la desempeñaba; debiendo ocupar en el escalafón el lugar que en derecho le corresponda.

Conceder licencia para construir pabellón y muro de cerramiento en solar, sin número, sito en el barrio de Bellas Vistas, con fachada á la dehesa de la Villa, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 15 provisional de la carretera de Bellas Vistas, extrarradio.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para dotar de acera granítica la línea de fachada correspondiente á las fincas números 1, 7, 9, 11, 13 y 17, y 12, 14, 16, 18 y 20 de la calle de Ponzano, siendo cargo su importe de 4.405'19 pesetas á la partida consignada para instalación de aceras en el plan de obras, primera zona del Ensanche, en la que existe el necesario crédito,

Que por Contaduría de Villa y con cargo al concepto 222 del vigente presupuesto, se libren á favor de la Maestra encargada de la Escuela de niñas de la calle de Eugenio Salazar, la cantidad de 400 pesetas para adquirir material escolar, accesorios y útiles de limpieza; y otras 400 pesetas con el mismo objeto, más 150 para adquirir una mesa de profesora, á la Maestra encargada de la Escuela de párvulos, también allí establecida, debiendo ambas rendir cuentas á la Alcaldía Presidencia de la inversión de las citadas cantidades.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24

Fueron aprobados el proyecto de Presupuestos de Gastos é Ingresos del Interior, Apéndices y Bases complementarias que han de regir durante el próximo año de 1914.

Fué aprobado el proyecto de Presupuestos de Gastos é Ingresos del Ensanche y Bases complementarias que han de regir para el próximo año de 1914.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 22 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara la incompetencia de dicho Ministerio para conocer del recurso interpuesto por el Presidente de la Sociedad de Seguros mutuos contra Incendios de casas en Madrid, contra la providencia gubernativa que desestimó el formulado contra el apéndice «Sello municipal sobre toda clase de anuncios», consignado en el presupuesto vigente, en el que figura el arbitrio que se impone á las placas indicadoras de las Compañías de Seguros que se colocan en los balcones ó fachadas de las fincas.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de conformidad con lo informado por la sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando, se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, relativo á la modificación de las alineaciones de la calle del General Pardiñas, trozo comprendido entre las de Diego de León y María de Molina, en cuanto se opone á la aprobación de la alineación propuesta; se aprueba dicha alineación para todos los efectos legales, ordenando que con arreglo á ella se proceda á la tira de cuerdas solicitada, y á la valoración del terreno que haya de expropiarse con relación á la alineación que se declara caducada, así como de los perjuicios que pudiera tener por construcciones levantadas en aquella alineación con las licencias correspondientes del Ayuntamiento; y que se proceda en el expediente en consonancia con lo prevenido en el art. 22 de la ley de 26 de Julio de 1892.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que, de acuerdo con lo informado por el Consejo del mismo ramo, se dispone:

Primero. Desestimar el proyecto de red de galerías para la canalización del subsuelo, redactado por el Arquitecto D. Juan García Cascales, y suscripto en Madrid en 16 de Enero de 1913.

Segundo. Aprobar el presupuesto de mejora del pavimento de Madrid, redactado por el Ingeniero Director de Vías públicas D. Pedro Núñez Granés, suscripto en Madrid en 15 de Julio de 1913, cuyo presupuesto de ejecución material asciende á 24.327.655'42 pesetas y el de contrata á 27.976.803'73 pesetas, con las siguientes prescripciones:

A) Se completarán los cuadros de precios con los correspondientes á las unidades de obras que á continuación se indican:

I. Metro cuadrado de afirmado de piedra porcelica, machacada, con espesor de 20 centímetros y cimientos de hormigón de 10 centímetros de grueso.

II. Metro cuadrado de alquitranado superficial en revestimientos afirmados.

III. Metro cuadrado de pavimento de madera con cimiento de hormigón de 20 centímetros de grueso.

IV. Metro cuadrado de conservación anual y de apertura de calas para los nuevos pavimentos de afirmado y madera.

V. Metro cuadrado de conservación anual para cada clase de pavimento, en las zonas comprendidas entre carriles de tranvía y medio metro por fuera de ellos.

B) Se fijarán como adición al pliego de condiciones facultativas las que habrán de satisfacer los materiales correspondientes á las unidades de los números I, II y III del párrafo anterior, y la manera de llevar á cabo las obras que á las mismas se refieren.

C) Se consignará en las bases para el concurso, que el importe de la fianza definitiva será el 10 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo devolverse anualmente al adjudicatario, durante el período de conservación, la parte proporcional que le corresponda, según el período fijado para la conservación de las obras, y siempre que durante el año haya cumplido con las condiciones estipuladas por la Administración.

D) Convendría que las dimensiones de los adoquines fuesen menores, sobre todo en longitud y tizón, adoptando los que son corrientes en las explotaciones de yacimientos de granito de Suecia y Noruega, muy reconocidas como las más convenientes de Europa y América.

E) Se adicionará un párrafo á la base 5.^a, en el cual se haga constar que cuando el concursante haya de emplear en los adoquinados materiales cuyas dimensiones no se ajusten á las marcadas en el pliego de condiciones facultativas del proyecto, tendrá obligación de detallar las que proponga, acompañando muestras de los tipos que haya de usar, los cuales, en caso de adjudicarse el concurso, serán señalados y archivados en la Dirección de Obras públicas del Excmo. Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento acordó, á propuesta de la Presidencia:

Primero. Que se solicite de la Dirección general de Obras públicas se sirva resolver, en el caso de que estime que el proyecto de red de galerías para subsuelo es susceptible de reforma, las disposiciones ó instrucciones que se deben tener en cuenta para ello, á fin de que el servicio municipal correspondiente pueda proceder á reformar el proyecto, y en caso de que la desaprobación sea absoluta, las instrucciones generales ó bases que estime oportunas para el que nuevamente se deba formular, ó en último término, si ha de quedar en libertad el Ayuntamiento para formularlas; todo ello para cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Presupuestos vigente, que comprende, como complemento de la renovación de pavimentos, la construcción de galerías subterráneas.

Segundo. Que por la Dirección municipal de Vías públicas se hagan las variaciones que dispone la precedente Real orden en las bases y pliegos de condiciones.

Tercero. Que se interese también de la Dirección general de Obras públicas se sirva resolver, si una vez hechas las modificaciones dispuestas por dicho Centro, debe el Ayuntamiento proceder desde luego á anunciar el concurso con arreglo á las bases generales y pliegos de condiciones, formulados por la Dirección municipal de Vías públicas y á las que se refiere la precedente Real orden.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial en la reclamación relativa á la ocupación de la parcela que es necesario expropiar de la casa núm. 4 de la calle de Nicolás María Rivero, para colocar la finca en la alineación oficial aprobada por acuerdo del Ayuntamiento de 19 de Enero de 1880, se declara la necesidad de la ocupación de la referida parcela, y se desestima, en su consecuencia, el recurso formulado.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento, relativo al arriendo de la casa núm. 1 de la plaza de los Carros, para instalar las oficinas de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, confirmando, en consecuencia, el acuerdo recurrido.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, desistiendo de la expropiación de la casa núm. 25 de la calle de Piamonte.

Reintegrar en su cargo, en armonía con lo que determina el art. 29 del reglamento de Empleados, á un Sobrestante de Vías públicas del Interior, que fué suspendido por decreto de la Alcaldía de 9 de Agosto anterior, á petición del Sr. Concejal instructor del expediente que se tramita por supuestas denuncias formuladas contra el mismo, por haber transcurrido los dos meses que para estos casos determina el citado reglamento sin que haya recaído resolución alguna en el referido expediente.

Aprobar una comunicación de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se interese del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la concesión de una Aduana en esta Corte, con el fin de que los paquetes postales y comerciales procedentes del extranjero y con destino á esta Villa, así como los viajeros y sus equipajes de igual procedencia y destino no sufran demora en la frontera, para lo cual deberán ser re-expedidos inmediatamente, realizando el aforo, avalúo y adeudo de los mismos en la Aduana que al efecto se estableciera en esta capital.

Proveer una plaza de Escribiente auxiliar, con 1.500 pesetas anuales, en el opositor núm. 6 de los que obtuvieron plaza para la sección de Administración, de las celebradas y aprobadas en 21 de Abril de 1911, con carácter interino, y sin perjuicio de los derechos que como tal opositor le correspondan.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Aprobar un presupuesto, importante 13.374'08 pesetas, para la explanación, afirmado, encintado y cunetas de la calle de Linneo, entre las de Segovia y Manzanares, cuya cantidad será cargo á las consignaciones del presupuesto ordinario del Ensanche, en su tercera zona, en la que existe el necesario crédito, y si no fuera posible concluir la obra en el corto tiempo que resta del año, se tendrá en cuenta al redactar el presupuesto próximo.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría, para gastos durante el mes de Diciembre próximo, por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Conceder en arrendamiento una parcela de terreno de 39'60 metros cuadrados del solar propiedad de la Villa, número 16 de la calle de San Bernardo, para instalar una fotografía previo pago de un canon anual de 475'83 pesetas, ó sea el 5 por 100 del valor asignado por el Sr. Arquitecto á la superficie que ha de ocupar.

Desistir del recurso contencioso administrativo, interpuesto ante el Tribunal provincial, contra el acuerdo de la Excmo. Diputación que exceptuó del pago del arbitrio sobre inquilinato á un Procurador por haber sido declarado nulo dicho acuerdo, por Real orden del Ministerio de la Gobernación.

Reconocer la suma de 9.660 pesetas, á que asciende el importe de los jornales de varios dependientes municipales de las Inspecciones sanitarias, por el tiempo que estuvieron suspensos de empleo y sueldo, hasta 4 de Abril último en que se acordó dejar sin efecto las suspensiones y proceder al abono de los referidos haberes, incluyéndose dicha suma en el primer presupuesto que se forme, para satisfacerla en la forma indicada por la Contaduría.

Confirmar en el cargo á un Jefe de zona del servicio contra incendios nombrado en 24 de Enero último, toda vez que, conforme preceptúa el art. 27 del reglamento orgánico del Cuerpo de bomberos, ha demostrado poseer las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño del citado cargo.

Conceder licencia para establecer un laboratorio farmacéutico en la casa núm. 10 de la calle del Españolito.

Conceder licencia para la explotación de dos hornos, uno de pan candeal y otro de pan francés, en la casa número 3 de la calle de Fernando el Católico (particular).

Conceder licencia para establecer una fábrica de guantes é instalar cuatro motores eléctricos, con fuerza to-

tal de 5'5 caballos, en la casa números 8 y 10 de la calle del Carnero.

Conceder licencia para establecer una imprenta é instalar trece electromotores, con fuerza total de 20'50 caballos, en la casa núm. 28 del paseo del Prado.

Conceder renovación de licencia del almacén de maderas establecido en la casa núm. 177 de la calle de Bravo Murillo.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa número 20 de la calle de Alvarado, extrarradio.

Conceder licencia para construir una nave de planta baja en el núm. 13 de la calle de Luis Peidró, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 183 de la calle de Bravo Murillo, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 39 de la carrera de San Jerónimo con accesorias á la calle de Arlabán, y abonar al propietario 12.901'83 pesetas, importe de 11'54 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública por la carrera de San Jerónimo, al precio de 772'80 pesetas metro, y de 10'31 metros cuadrados que se expropian por la calle de Arlabán, al precio de 386'40 pesetas metro, en Obligaciones de expropiaciones del Interior.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á Asilo en el núm. 2 de la plaza de San Francisco con vuelta á la calle de San Buenaventura y travesía de las Vistillas, y que por lo que se refiere á la expropiación de parcelas resultantes de la tira de cuerdas, siga el expediente la tramitación de la ley de Expropiación forzosa.

Devolver al contratista que ha sido hasta fin de 1912, del suministro de cal, yeso y cemento para los servicios municipales, la fianza de 2.500 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, consignada en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha justificado el cumplimiento del contrato.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución gubernativa confirmatoria del acuerdo municipal, ascendiendo á un Médico de la Beneficencia.

Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal de lo contencioso provincial, contra la resolución gubernativa que confirmó el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, nombrando Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Conceder á un Médico numerario de la Beneficencia municipal, un año de prórroga á la excedencia que viene disfrutando, con sujeción á las disposiciones reglamentarias vigentes.

Nombrar tres Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Nombrar un Practicante supernumerario de la Beneficencia municipal.

Admitir la renuncia del cargo á tres Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de carne, tocino y garbanzos, con destino á las Casas de Socorro, hasta 31 de Diciembre de 1915, calculándose el importe anual del suministro, al solo efecto de constitución de fianza, en 19.000 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo á ellos, considerando nula la condición 14 de los primeros, para contratar el suministro de menestra y utensilios con destino á los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, primer departamento, desde el día siguiente al del que se firme la escritura de adjudicación, hasta 31 de Diciembre de 1917, sirviendo de precio tipo el de 0'47 pesetas ración, y calculándose el importe anual del suministro, al solo efecto de constitución de fianza, en 121.069'18 pesetas.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verifi-

cada para contratar el suministro de pan al primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Asilo de la noche, Depósito de mendigos y Casas de Socorro hasta el 31 de Diciembre de 1914.

Conceder licencia para construir un pabellón en la calle del General Lacy, núm. 15.

Conceder licencia para construir una nave de planta baja en el solar núm. 42 del paseo de Rosales.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Meléndez Valdés, 41, con vuelta á la de Andrés Melledo.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la casa núm. 93 de la calle de Santa Engracia.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa número 16 de la calle de Torrijos.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la finca núm. 71 de la calle de Ferraz.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en una finca del paseo del Cisne, núm. 9.

Proceder al derribo por la brigada obrera del ramo de Incendios ó por otro personal análogo de los diferentes servicios municipales, de las casas propiedad de la Villa, números 2 y 4 de la antigua calle del Sur, con arreglo al presupuesto formado por el Arquitecto municipal de la segunda sección del Ensanche, siendo cargo su importe de 5.447'92 pesetas al cap. IV, art. 2.º, concepto «Obras de urbanización» del presupuesto vigente de la tercera zona del Ensanche, y caso de no poder satisfacerse antes de 31 de Diciembre próximo, se abonará con cargo al mismo concepto del primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme para esa zona; todo sin perjuicio de que para impedir la extracción de materiales procedentes de las indicadas fincas, la Alcaldía adopte las medidas necesarias para la custodia y seguridad de los expresados materiales.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Vías públicas para instalación de alumbrado en el paseo de Ronda, trozo comprendido entre las calles de Diego de León y López de Hoyos, y reforma del existente en la parte inmediata de esta última calle, siendo cargo su importe de 9.135'90 pesetas, á las consignaciones del presupuesto ordinario del Ensanche en su segunda zona, sin perjuicio de que si no puede llevarse á cabo en lo que resta de ejercicio, se abonará de los fondos correspondientes del próximo presupuesto.

Aprobar el presupuesto, importante 1.168'86 pesetas, para la instalación de aceras y material granítico delante de las fincas números 64 y 66 de la calle de Velázquez, cuya suma será cargo á las consignaciones del presupuesto ordinario del Ensanche para el año próximo, en su segunda zona.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Vías públicas, para el arreglo del pavimento de la calle del Comercio, siendo cargo su importe de 6.121'12 pesetas al vigente presupuesto ordinario del Ensanche en su tercera zona, ó, en su caso, al del próximo de 1914, si dentro del presente ejercicio no pudiera terminarse la obra.

Incluir en el próximo presupuesto ordinario ó extraordinario del Ensanche, en su tercera zona, la suma de pesetas 1.470 que se adeuda por 840 portes de carro facilitados el año 1911 para el arreglo de la calle de Granada.

Aprobar el presupuesto, importante 4.500 pesetas, para la construcción de un terraplén y palizada que evite los daños que el río Manzanares pueda causar al muro de cerramiento del nuevo Matadero y Mercado de ganados, siendo cargo al presupuesto vigente 2.000 pesetas, importe de los terraplenes que por hallarse comprendido en el apartado primero del art. 41 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, permite se ejecute dicha obra por Administración, con cargo al crédito de 50.000 pesetas, figurado en el capítulo VI, art. 6.º, concepto 458 del presupuesto vigente, y el resto de 2.500 pesetas á que asciende la construcción de la palizada, se consignará en el próximo presupuesto de 1914.

Declarar desierto el concurso abierto para la admisión de proposiciones de terrenos próximos á la glorieta de los Cuatro Caminos, con destino á la construcción de un mercado, y proceder á la apertura de nuevo concurso público por término de tres meses, con arreglo á las bases

aprobadas en 8 de Agosto último, dándole la mayor y posible publicidad.

Manifiestar al Juzgado municipal del distrito de la Latina, que la cuantía de los daños causados en la puerta del Matadero de vacas por un carro, asciende á 25 pesetas, y que el Ayuntamiento no se muestra parte en el juicio, sin renunciar por ello á la indemnización que le corresponda.

Nombrar Ayudante del Arquitecto de cementerios, con el haber anual de 2.500 pesetas, con que dicha plaza figura dotada en el presupuesto vigente, como resultado del concurso celebrado al efecto.

Aprobar con carácter definitivo el proyecto de tarifa de precios de cesión de terrenos, licencias de construcción, reforma y reparaciones, venta de enterramientos y de inhumaciones, formuladas por el Arquitecto municipal de cementerios, cuyas tarifas son las que figuraban en el cálculo de rendimiento de la Necrópolis, modificadas con arreglo, no sólo á las que en otros cementerios rigen, sino á la importancia de aquélla y situación de los enterramientos que en la misma se consignan; y que por lo que se refiere á los arbitrios de colocación de lápidas, cruces, verjas y otros pormenores, se apliquen los que rigen en la actualidad en los demás cementerios, debiendo figurar las mencionadas tarifas en los presupuestos municipales.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión respectiva, una proposición, para que se estudie la manera de premiar en metálico ó expedir certificados que puedan ostentar aquellos establecimientos que se encuentren en las debidas condiciones de salubridad é higiene exigidas por el Ayuntamiento, para que sirva de estímulo á los demás industriales.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión respectiva, otra, proponiendo se nombre una Comisión especial para que en el plazo máximo de tres meses dictamine sobre la forma y medios que ha de emplear el Municipio para recoger y asistir á los niños que tienen la desgracia de carecer de amparo, y sobre los procedimientos que habrá de emplear para ponerse en condiciones de desempeñar esa función en el plazo más breve posible.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar otra, proponiendo se eleve consulta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que, como única autoridad en el asunto, defina la interpretación que tienen los preceptos legales y derechos del Ayuntamiento, en relación con las Reales órdenes de concesión de líneas de tranvías, y conservación, por cuenta de las Compañías, del pavimento de las entrevías y zonas laterales.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente otra, para que se reformen los reglamentos del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal y el especial de las Casas de Socorro y el personal facultativo dependa única y exclusivamente de la Alcaldía Presidencia.

Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se admite la excusa presentada por D. Felipe González Rojas para continuar desempeñando el cargo de octavo Teniente de Alcalde, y se declara vacante la que desempeñaba D. Lázaro Martín Pindado.

Se dió cuenta de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del mismo Ministerio, por la que se nombra séptimo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid al Concejal D. José de Carlos Abella, y octavo Teniente de Alcalde del mismo Ayuntamiento, al también Concejal D. Pedro Plaza Carranque.

Y el Ayuntamiento acordó quedar enterado, haciéndose entrega por la Presidencia, á los mencionados señores, de las insignias propias del cargo.

Junta municipal.

SESIÓN DEL DÍA 5

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los dos siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, de 17 de Octubre próximo pasado, aprobatorio del presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería Al-

cantarillas, para instalar tubería y cuatro bocas de riego completas del nuevo sistema, en la calle de Manzanares, entre la de Juan Duque y el lavadero de la Soledad, con cargo su importe de 5 652'80 pesetas al primer presupuesto ordinario ó extraordinario del Ensanche que se forme para 1914.

El 2.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo la concesión de un suplemento de crédito de 50.000 pesetas al capítulo IX, art. 3.º, concepto 469 del vigente presupuesto de gastos, que se dotará con el exceso que resulta entre la cifra de 460.000 de ingreso extraordinario, obtenido por atrasos de recargos sobre contribuciones y el de gastos de 387.286'21 pesetas, acordado para los festejos ocasionados por la visita del Sr. Presidente de la República francesa y Consejeros municipales de París, á fin de satisfacer aquellas otras obligaciones, que sobre las acordadas ha sido preciso disponer para completa satisfacción del cometido confiado al Ayuntamiento.

Fueron aprobados cuatro dictámenes emitidos por la Comisión nombrada en la sesión anterior, para el examen de la cuenta general de ingresos y pagos del año 1912 del presupuesto extraordinario para pago á los propietarios de la finca núm. 25 de la calle del Piamonte, de la indemnización de perjuicios por variación de rasante; de la cuenta general de ingresos y pagos del año 1912 del presupuesto extraordinario para liquidación de Deudas y Obras públicas de la Villa; de la cuenta general de ingresos y pagos del año 1912 del presupuesto extraordinario para la construcción de la Necrópolis; y de la cuenta general del año 1912, en los que proponen sean aprobadas las citadas cuentas y se las dé el curso que determina la ley.

SESIÓN DEL DÍA 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El 1.º, modificando el de la Junta Municipal de 16 de Abril último, que dispuso que los Maestros de Escuelas públicas, sólo tributen en el arbitrio de inquilinato, por la diferencia en más entre el alquiler que satisfagan y la cantidad que perciban del Erario municipal, como remuneración para casa, en el sentido de que los Maestros y Maestras de Escuelas públicas que disfruten indemnización para casa, y el importe de esta sea inferior á la suma que á tal fin perciban y no reintegren la diferencia á los fondos municipales, vienen obligados al pago del arbitrio de inquilinato por la totalidad del alquiler que satisfagan.

El 2.º, Aprobatorio de los presupuestos formulados por la Dirección de Vías públicas para la instalación de pavimentos de asfalto en las calles de la Aduana y Jardines, con cargo el importe de ellos, que asciende á 16.061'22 y 15.916'54 pesetas, respectivamente, al crédito que para estas atenciones se consigne en el presupuesto del año próximo.

El 3.º, aprobatorio del presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para la instalación de pavimento de asfalto en la calle de la Rosa, con cargo su importe de 3.273'98 pesetas, al crédito que para las atenciones de esta clase se consigne en el presupuesto de 1914.

El 4.º, aprobatorio de otro presupuesto, importante pesetas 1.072'25, para instalar el empedrado de pedrusco en la calle del Tutor, entre las del Marqués de Urquijo y Altamirano, con cargo al presupuesto de 1914, por no existir crédito en el vigente.

El 5.º, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar, por subasta, el suministro, durante cuatro años, de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para el ramo de Fontanería Alcantarillas del Interior, Ensanche y Extrarradio, calculándose el importe del suministro, al sólo efecto de constitución de fianza, en 20.000 pesetas anuales.

El 6.º, disponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, que declara que el Excelentísimo Ayuntamiento no puede establecer en sus presupuestos, con carácter ordinario, el arbitrio sobre canalones y bajadas de agua.

Dada cuenta del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio de las cuentas del Ensanche correspondientes

al presupuesto de 1912. fueron designados los Sres. Plaza, Sáiz, Ferrero, Gómez González y Vázquez Arias, para formar la Comisión que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 161 de la ley, ha de examinar dichas cuentas y emitir dictamen acerca de ellas.

Madrid 10 de Diciembre de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 1913, continuada los días 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 del mismo.—*Extracto*.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Vizconde de Eza.—Asistieron los Sres. Alvarez Arranz, Aragón, Barrio, Barro, Bellido, Camacho, de Carlos, Carnicero, Catalina, Conde, Fernández Loza, Fraile, García Cortés, García Molinas, García Quejido, Gayo Barrero, Gayo del Valle, González Prieto, Guijarro, Gurich, Llorente, Arregui, Mesonero Romanos, Mora, Nicoli, Noguera, Oliveros, Píera, Plaza, Reynot, Rodríguez Reyes, Rosado, Rozalem, Sáiz, Talavera, Trompeta Crespo, Trompeta Martín, Valdivieso, Alvaro, Bernáldez, Cruz, Dorao, Espinosa, Fernández Lois, Fernández Parrondo, Ferrero, Gala, Gallego, Gómez, González Vizcaya, Gutiérrez de Celis, Giménez, Lara, Llorente Navarro, Martínez Ruiz, Moral, Morena, Muiña, Ollás, Peñuelas, Perona, Prieto, Refina, Sánchez Ortega, Sal y Vázquez Arias.

Se abrió á las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Fraile, García Quejido, Berdugo y Llorente Navarro, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Se dió cuenta del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 14 de Noviembre último, aprobatorio de la modificación de las tarifas para recaudación del arbitrio sobre las carnes de las reses de cerda que se sacrifiquen en el Mata-dero municipal, en el sentido de que á todos los industriales se les destare al hacer el adendo del arbitrio un tanto por ciento gradual del 7 al 50, según el peso de las reses muertas en el momento en que cada industrial sacrifica su ganado.

A continuación se dió lectura de una enmienda suscrita por el Sr. Sáiz, proponiendo la modificación del precedente acuerdo, en el sentido de que si los industriales se han de beneficiar en el destare, tomando como base para el cálculo, no lo que cada industrial sacrifica, sino la cantidad de reses muertas, y adeudada en el momento en que cada industrial sacrifica su ganado, será preciso, si han de disfrutar el destare de 15 por 100 y los sucesivos, reunir las dos circunstancias siguientes:

Primero. Que hayan empezado la matanza de reses de cerda el día 30 de Octubre y continuado después con regularidad y sin interrupción; y

Segundo. Que para empezar á disfrutar los *tanto por ciento* de destare superiores al 7 por 100, será condición precisa que el interesado haya sacrificado y adeudado por más de 750.000 kilogramos; siendo desechada en votación nominal, por 39 votos de los Sres. Alvarez Arranz, Barrio, Bellido, de Carlos, Carnicero, Conde, Fernández Loza, García Cortés, García Molinas, García Quejido, Llorente Arregui, Mora, Noguera, Píera, Rozalem, Trompeta Martín, Valdivieso, Alvaro, Bernáldez, Cruz, Dorao, Espinosa, Fernández Parrondo, Ferrero, Gala, Gómez, Gutiérrez de Celis, Giménez, Llorente Navarro, Martínez Ruiz, Moral, Morena, Muiña, Ollás, Peñuelas, Refina, Sánchez Ortega, Sal y Vázquez Arias, contra nueve de los Sres. Camacho, Catalina, Fraile, Gayo Barrero, Plaza, Sáiz, Fernández Lois, Perona y Prieto.

Pedidas aclaraciones por el Sr. Catalina, se acordó que la anterior votación se entendiera por lo que respecta á la segunda de las conclusiones de la enmienda, y aprobar la primera, con la modificación propuesta por el Sr. García

Cortés, de que la fecha del 30 de Octubre, señalada para el principio de la matanza, se entienda aplicada para los que hubiesen comenzado desde dicho día hasta el 10 de Noviembre, pasando dicha conclusión en esta forma, á ser parte del dictamen, que fué retirado á petición del Vocal asociado Sr. Ferrero, para nuevo estudio de la Comisión.

DE NUEVO DESPACHO

Sin discusión fueron sancionados los dos siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, fecha 28 de Noviembre último, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y del anuncio de subasta para contratar con arreglo á ellos, el suministro de menestra y utensilios con destino á los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, primer departamento, hasta 31 de Diciembre de 1917, sirviendo de precio tipo el de 0'47 pesetas ración, calculándose el importe anual del suministro al solo efecto de constitución de fianza en 121.069 pesetas.

El 2.º, de igual fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para contratar, previa subasta, el suministro de carne, tocino y garbanzos, con destino á las Casas de Socorro, hasta 31 de Diciembre de 1915, calculándose el importe anual del suministro en 19.000 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

Dada cuenta de otro acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 21 de Noviembre próximo pasado, disponiendo se anuncie concurso por término de treinta días, para contratar el servicio de pozos negros, con sujeción á los pliegos de condiciones formados al efecto, por término de cinco años, á contar desde la fecha en que se firme la escritura de adjudicación, calculándose el importe anual del servicio, al solo efecto de constitución de fianza, en 150.000 pesetas, y previa la oportuna declaración de excepción de subasta que se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador civil; fué sancionado á reserva de que la Comisión

estudie con urgencia y someta á la sanción del Excelentísimo Ayuntamiento cuanto se refiere á la inspección y vigilancia de los trabajos del contratista, así como al destino de los funcionarios dependientes del servicio de pozos negros que queden excedentes.

Fueron sancionados los cuatro siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El 1.º, fecha 28 del repetido mes de Noviembre, reconociendo la suma de 9.660 pesetas, importe de los jornales de varios dependientes de las Inspecciones sanitarias, por el tiempo que estuvieron suspensos de empleo y sueldo, hasta 4 de Abril último, en que se acordó dejar sin efecto las suspensiones y ordenando se proceda al abono de los referidos haberes, incluyéndose dicha suma en el primer presupuesto que se forme para satisfacerla en la forma indicada por Contaduría.

El 2.º, de 21 de igual mes que el anterior, aprobatorio de la relación valorada, remitida por la Dirección de Vías públicas, de los transportes efectuados por el contratista de este servicio en los desmontes de los solares de la calle de Bailén, frente á la iglesia de la Almudena, cuyo importe asciende á 35.778'75 pesetas, y que por la Comisión de Presupuestos se provea en el que se está formando para el año próximo, para que, si lo considera oportuno, habilite el crédito necesario para atender al pago de la cantidad de 17.980'75 pesetas, que resulta de exceso de gasto, entre los créditos aprobados para estas obras en 3 de Mayo y 1.º de Agosto últimos y el importe de la relación remitida.

El 3.º, de 24 de Noviembre último, aprobatorio de los presupuestos de gastos é ingresos, apéndices y bases complementarias del Interior, que han de regir durante el próximo año de 1914.

El 4.º, de la misma fecha que el anterior, aprobatorio de los presupuestos de gastos é ingresos del Ensanche y bases complementarias del mismo, que han de regir durante el próximo año de 1914.

Se levantó la sesión.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 15 de Diciembre de 1913.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.			
Expediente para que los funcionarios que perciban sus haberes en concepto de gratificación y no tengan derechos adquiridos, no puedan ascender ni se les compute los años de servicios para los derechos pasivos.....	18 Julio 1911.	A Contaduría.	31 Julio 1911.
Reclamación de D. Cirilo Guerrero Closa, en representación de varios empleados procedentes de Consumos, solicitando el reingreso y abono de haberes.....	1.º Julio.	Pendiente de presentación de documentos.	31 Julio.
Reclamación del mismo señor, con igual representación, solicitando abono de haberes.....	1.º Julio.	Resuelto.	5 Junio.
Instancia de D. Manuel Moreno, solicitando el reingreso en el segundo grupo de Administración, como ex Aforador de Consumos del extrarradio.....	4 Enero 1913.	Sr. Carnicero.	4 Enero 1913.
Expediente relacionado con la determinación de los funcionarios y cantidades que han de consignarse para el abono de quinquienos.....	4 Enero.	Sres. García Molinas, Llorente y Plaza.	4 Enero.
Proposición del Sr. Alvarez Arranz, para que se fije reglas de procedimiento con motivo de las manifestaciones que en sesión se formule por los Sres. Concejales sobre servicios municipales.....	27 Octubre.	Sr. Raboso.	17 Noviembre.
Instancia de varios funcionarios del primer grupo, solicitando que las plazas creadas en Instrucción pública y presupuesto para 1914, se adjudique en forma reglamentaria...	9 Diciembre.	En Comisión.	9 Diciembre.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.			
Moción relativa á que no se autorice establecimientos en solares y se anule las concesiones hechas.....	1.º Diciembre 1910	Sr. Catalina.	7 Diciembre 1910.
Moción relativa á la hora de cierre de los espectáculos, y el expediente de obras de reforma en el cinematógrafo de la calle de la Corredera Baja, 41.....	1.º Febrero 1912.	Sres. Oliveros, Rojas, Guijarro, Alvarez Rodriguez y Camacho.	4 Febrero 1912.
Moción del primero de los Sres. Concejales, relativa á modificación de carros de transporte.....	21 Febrero.	Sres. Mesonero, González Prieto y Gurich.	3 Marzo.
Expediente á moción de la Alcaldía, proponiendo se exija una licencia especial para la venta de leche de fuera de Madrid	9 Marzo.	Sres. Fraile, de Carlos y Talavera.	10 Marzo.
Instancia de la Sociedad de dueños de coches de plaza, reclamando contra la concesión de licencias para hoteles, casas de viajeros y Sociedades de recreo.	3 Julio.	Sres. Noguera, Reynot y Talavera.	3 Julio.
Expediente relativo á tranvías; moción del Sr. Rozalem, pidiendo el cumplimiento de la concesión ó la revisión en su caso.....	30 Diciembre.	Sr. Rozalem.	30 Diciembre.
Moción relativa á que se permita la circulación de coches abiertos en todo tiempo.....	19 Febrero.	Sres. Mesonero, González Prieto, Fraile y de Carlos.	19 Febrero.
A estudio de los Sres. Noguera y Reynot, el oficio del Jardiner mayor, llamando la atención sobre la próxima terminación del contrato del Parque Zoológico y que, por quien corresponda, se formule el correspondiente inventario....	22 Enero.	Sres. Noguera y Reynot.	22 Enero.
Oficio del Sr. Arquitecto Jefe del servicio contra Incendios, indicando la conveniencia de suprimir el puesto que se trata de establecer en el nuevo edificio destinado á Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, en la calle de Mendizábal.....	28 Mayo.	Sres. Talavera, Noguera y Reynot.	28 Mayo.
Instancia del contratista de aprovechamiento de basuras, pidiendo rebaja del canon y autorización para instalar tres motores más del que existe.....	20 Agosto.	Sr. Oliveros.	20 Agosto.
Expediente á instancia de D. Braulio Diaz, pidiendo modificación de tarifa de derechos de licencia de apertura de un taller de herrero en el núm. 110 de la calle de Serrano.	3 Septiembre.	Sr. Oliveros.	3 Septiembre.
Denuncia formulada por la investigación de Propiedades, contra la «Unión de Empresarios de Pompas fúnebres», por carecer de licencia de apertura el edificio destinado á cocheras, en el núm. 33 de la calle de Galileo.....	24 Septiembre.	Sres. González Rojas y Guijarro.	24 Septiembre.
COMISIÓN 4.^a—Obras.			
Proposición interesando la instalación de un tranvía desde la plaza de Manuel Becerra al cementerio de la Almudena.....	1.º Abril 1910.	A Vías públicas.	9 Abril 1910.
Proposición relativa á la tasación de todos los solares de propiedad particular.....	24 Agosto.	Al Arquitecto decano.	27 Agosto.
Proposición sobre aislamiento del Ministerio de Hacienda y apertura de dos calles laterales al mismo.....	30 Agosto.	Al Arquitecto de la sección.	27 Agosto.
Demolición ó expropiación de la casa núm. 1 del camino de la Dehesa de la Villa.....	7 Agosto.	Sres. Gayo y Dorado.	17 Agosto.
Proposición interesando se regularice el servicio de limpieza de atarjeas.....	21 Noviembre.	A Fontanería Alcantarillas.	26 Noviembre.
Proposición relacionada con la construcción de edificios municipales.	21 Noviembre.	Al Arquitecto decano.	26 Noviembre.
Proposición sobre reformas en el paseo de Rosales.	27 Noviembre.	A la Junta consultiva.	1.º Abril.
Distribución del personal facultativo y jornalero de Vías públicas.....	16 Enero 1912.	Sr. Bellido.	3 Febrero 1912.
Reclamaciones del concesionario de los kioscos de necesidad.....	27 Julio.	Sobre la mesa.	3 Agosto.
Proposición relacionada con la reforma del servicio de Vías públicas.....	15 Noviembre.	Sres. Bellido y Nicoli.	30 Noviembre.
Provisión de la vacante de Inspector de máquinas de Fontanería.....	20 Noviembre.	Sobre la mesa.	30 Noviembre.
Proposición interesando se designe los materiales más convenientes para los empedrados de la capital.	24 Noviembre.	Sr. Carnicero.	7 Diciembre.
Expropiación de la casa núm. 3 de la calle de San Millán....	30 Diciembre.	Sres. Piera y Carnicero.	11 Enero 1913.
Expropiación de la casa núm. 5 de la calle de San Millán....	30 Diciembre.	Sres. Piera y Carnicero.	11 Enero.
Proposición del Sr. Conde de las Almenas, facilitando medios para el pago de la expropiación de la casa núm. 18 de la calle de los Estudios.....	14 Enero.	Sr. Carnicero.	18 Enero.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Obras de ampliación en una casa de la calle de Luis Cabrera	18 Febrero 1913.	Sr. Carnicero.	22 Febrero 1913.
Petición de la Cooperativa Electra, sobre prórroga para la presentación del plano general de distribución y transferencia de las centrales Norte y Sur	19 Febrero.	Sres. Gurich, Reyes, Nicoli y de Carlos.	1.º Marzo.
Proyecto de funicular aéreo en el Parque del Oeste	4 Junio.	Sr. Bellido.	14 Junio.
Proposición sobre ampliación de la Puerta del Sol	4 Junio.	Sr. Talavera.	14 Junio.
Proposición interesando no se consienta la construcción de casas de escasa superficie	14 Agosto.	Sobre la mesa.	23 Agosto.
Expediente instruído al ex capataz mayor de Fontanería ...	27 Agosto.	Sres. Oliveros, Camacho y Largacha.	30 Agosto.
Moción de la Alcaldía sobre establecimiento de baños duchas populares	26 Agosto.	Sr. Nicoli.	30 Agosto.
Proyecto de plano inclinado, entre San Antonio de la Florida y el paseo de Rosales	24 Septiembre.	Sr. Carnicero.	18 Octubre.
Expropiación de las casas números 69, 71 y 75 de la calle Mayor	3 Septiembre.	Sr. Bellido.	18 Octubre.
Construcción de un grupo de casas en un solar de la calle de Lérida	14 Octubre.	Sobre la mesa.	18 Octubre.
Instalación de nuevas estaciones examinadoras del agua de los antiguos viajes	25 Noviembre.	Sobre la mesa.	29 Noviembre.
Reforma de alineaciones de la calle de la Cruz	1.º Diciembre.	Sobre la mesa.	6 Diciembre.
Petición de la Unión Eléctrica Madrileña, para canalizar por varias calles del extrarradio	1.º Diciembre.	Sobre la mesa.	6 Diciembre.
Construcción de una casa en un solar de la calle de Teruel.	1.º Diciembre.	Sobre la mesa.	13 Diciembre.
Denuncia de varias casas del barrio de Vallehermoso	3 Diciembre.	Sr. Carnicero.	13 Diciembre.
9 Diciembre.	Sobre la mesa.	Sobre la mesa.	13 Diciembre.
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.			
Expediente á instancia de D. Joaquín Aleixandre, solicitando se le equipare á los Sres. Lizcano y Barajas, eximiéndole del servicio de guardia	9 Abril 1910.	Sobre la mesa hasta que se apruebe un nuevo reglamento.	3 Enero 1912.
Expediente á proyecto de reglamento para el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma	28 Marzo 1911.	Sres. Valdivieso, Conde y González Rojas.	28 Abril 1911.
Expediente á instancia de varios practicantes supernumerarios, solicitando el derecho al ascenso á numerarios por antigüedad	2 Febrero 1912.	„	„
Concurso para adquisición de local con destino á Casa de Socorro del distrito de la Latina	30 Abril 1913.	„	„
Expediente relativo á la ampliación del local que ocupa la Casa de Socorro sucursal del distrito del Congreso	9 Septiembre.	Sr. Sáiz.	„
Moción de varios Sres. Concejales sobre reorganización del servicio médico farmacéutico en las Casas de Socorro	28 Noviembre.	„	„
Moción de varios Sres. Concejales, interesando la creación de un Museo de Higiene urbana	4 Diciembre.	„	„
Expediente instruído por faltas cometidas por dos Médicos de la Casa de Socorro del distrito de la Latina	29 Noviembre.	„	„
Expediente en virtud de oficio del Sr. Director del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, proponiendo para desempeñar la plaza de Auxiliar de la Banda de música á D. Félix Iglesias	15 Noviembre.	„	„
Subasta de los artículos necesarios para la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso	10 Diciembre.	„	„
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Examen de las enmiendas presentadas al presupuesto de Ensanche para 1914	„	„	„
Comunicación participando el fallecimiento de un Oficial administrativo de tercera clase del Negociado de Investigación de Ensanche	13 Diciembre.	Nueva entrada.	„
Oficio de Vías públicas remitiendo el presupuesto para la instalación de 23 luces de gas en la calle de Méndez Alvaro	4 Agosto.	Sobre la mesa.	5 Agosto 1913.
Oficio de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, proponiendo que el material granítico destinado al paseo Imperial, se emplee en el paseo de los Pontones	12 Diciembre.	Nueva entrada.	„
Expediente sobre construcción de una finca en la calle de Ferraz	28 Noviembre.	Sobre la mesa.	9 Diciembre.
Licencia para construcción de una casa en el núm. 6 de la calle de Arango, con vuelta á la de Sagunto	6 Diciembre.	Nueva entrada.	„
Licencia para construcción de unos cobertizos destinados á talleres en el núm. 60 de la calle de Ayala	13 Diciembre.	Nueva entrada.	„
Licencia para realizar obras en la finca núm. 8 de calle de Blasco de Garay	12 Diciembre.	Nueva entrada.	„

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente á instancia de D. Luis Terrero, solicitando la apropiación de una parcela procedente del antiguo camino de las Ventas, á un solar de su propiedad, situado en la calle de Castell'ó.....	13 Diciembre 1913	Nueva entrada.	•
Expediente incoado por D. Pedro y D. Luis Navarrete, interesando medición y pago de un terreno expropiado para la glorietta de las Delicias	10 Diciembre.	Nueva entrada.	•
Informe del Sr. Letrado consistorial, declarando procedente el abono de los meses que se adeudan á un ayudante de Vías públicas.....	12 Diciembre.	Nueva entrada.	•
COMISIÓN 7.ª—Consumos.			
Informe del Sr. Decano de Letrados consistoriales, acerca de la reclamación entablada por un industrial, interesando devolución de cantidades por adeudo de alcohol desnaturalizado.....	26 Julio.	Sr. Noguera.	28 Julio 1913.
Informe del Sr. Decano de Letrados consistoriales, emitido á consecuencia del cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso seguido por la Compañía de alcohol desnaturalizado, sobre abono de cantidades por introducción de dicha especie.....	9 Diciembre.	•	•
COMISIÓN 8.ª—Mercados.			
Moción sometiendo á la aprobación superior un reglamento de organización y régimen interior de los mataderos y mercado de ganados.....	23 Junio 1911.	Sres. Rozalem, Fraile y Trompeta.	20 Julio 1911.
Conclusiones de la moción de la Alcaldía, relacionadas con los servicios de mataderos.....	24 Junio.	Sr. Gurich.	20 Julio.
Programa para el concurso de ofertas para la venta de dehesas y prados.....	30 Junio.	Sr. Gurich.	20 Julio.
Moción relativa al establecimiento de un mercado de flores..	17 Junio.	Sr. Gurich.	20 Julio.
Proyecto de reorganización de los mercados de abasto.....	24 Junio.	Sr. Catalina.	4 Julio.
Proposición acerca del régimen de los mercados.....	30 Julio.	Sr. Rodríguez Reyes.	23 Septiembre.
Oficio de un Arquitecto municipal, remitiendo plano y presupuesto de reforma interior de la plaza de los Mostenses.	8 Enero 1912.	Sr. Rosado.	15 Enero 1912.
Comunicación de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, proponiendo la construcción de un mercado en la plaza de Olavide.....	18 Abril.	Sres. Plaza, Catalina y García Cortés.	8 Junio.
Instancia del Sr. Sánchez de Toca, proponiendo creación de una Cooperativa para el abasto de carnes.....	18 Junio.	Sres. Fraile, Sáiz, García Cortés y Catalina.	12 Diciembre.
Instancia del Presidente de la Sociedad «La Bilbaina de frigorificación», solicitando el monopolio para la introducción de carnes frigorificadas.....	28 Noviembre.	Sres. Sáiz, García Cortés y Catalina.	15 Marzo 1913.
Expediente por moción de un Sr. Concejal para la construcción de un mercado en la barriada de los Cuatro Caminos.	6 Septiembre 1913.	A nuevo concurso.	20 Noviembre.

SECRETARÍA

Cédulas amortizables garantizadas del Ensanche, de Madrid, emitidas en 1899 y 1907.

Resultado del 58 sorteo trimestral, celebrado el día de hoy, para la amortización de 45 de la primera zona; 53 de la segunda y 22 de la tercera.

Primera zona.—3—15—91—372—610—713—843—1.154—1.416—1.433—1.718—1.744—1.769—1.954—2.016—2.086—2.251—2.533—2.624—2.702—2.845—2.852—2.891—2.909—3.216—3.398—3.498—3.559—3.706—3.793—3.853—3.860—4.070—4.110—4.345—4.468—4.735—4.816—4.880—4.902—5.359—5.462—5.470—5.539—5.903.

Segunda zona.—462—569—605—614—705—720—770—782—1.174—1.396—1.812—1.875—1.921—2.097—2.336—2.401—2.417—2.502—2.573—2.722—2.723—2.801—2.810—3.054—3.679—3.720—3.829—3.835—4.232—4.273—4.458—4.559—4.627—5.105—5.156—5.253—5.350—5.382—5.425—5.559—5.750—5.897—5.987—6.092—6.101—6.138—6.148—6.245—6.270—6.405—6.448—6.533—6.861.

Tercera zona.—70—298—610—699—995—1.136—1.166

1.250—1.258—1.500—1.501—1.524—1.630—1.766—2.013—2.160—2.267—2.409—2.484—2.868—2.873—2.920.

Lo que se pone en conocimiento del público.
Madrid 15 de Diciembre de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano.*

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 del actual, la adjudicación de una parcela de terreno inedificable, propiedad de la Villa, con fachada á las calles de Alberto Aguilera y Guzmán el Bueno, á la finca núm. 38 de la primera de estas vías, propiedad de D. Felipe González Vallarino, cuya parcela comprende una superficie de 182'84 metros cuadrados, que al precio de 103'04 pesetas, importa la cantidad de 18.839'83 pesetas, se anuncia al público por término de quince días, contados desde la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que los propietarios que se consideren perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que procedan contra la adjudicación de que se trata.

Madrid 17 de Diciembre de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano.*

El estacionamiento de vendedores ambulantes dentro del perímetro de los mercados y en las inmediaciones de industrias establecidas, ofreciendo al público artículos iguales á los expendidos por los establecimientos fijos, colocan al ambulante en condiciones de injusta superioridad para la competencia, ya que no se hallan ambos industriales equiparados en sus obligaciones tributarias y constituye, además, una infracción manifiesta de lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales. En su virtud, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto de 9 del actual, ha tenido á bien disponer se encarezca á V. S. la conveniencia de que se cumpla estrictamente lo que sobre el particular disponen las Ordenanzas Municipales en sus artículos 23 y 402.

Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 17 de Diciembre de 1913.—El Secretario, *Francis Ruano*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

Enterado el Excmo. Sr. Alcalde Presidente de que por la Contaduría de este Excmo. Ayuntamiento se viene confectionando indebidamente las relaciones trimestrales de los gastos de material y menores de las Tenencias de Alcaldía, así como también la de gastos extraordinarios é imprevistos de Quintas, interviniendo después dichos documentos; teniendo en cuenta que la misión de esta oficina es solamente de intervención, S. E., por decreto fecha 4 del actual, ha tenido á bien resolver, que en lo sucesivo, la confección de los expresados documentos, sea hecha por el Decano de los Sres. Secretarios de Tenencias de Alcaldía, evitándose de este modo, que la Contaduría intervenga trabajos hechos por la misma.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 17 de Diciembre de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Sr. Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de.....

En cumplimiento de lo determinado por el art. 4.º de la Real orden de 15 de Enero de 1879, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de ocho días, contados desde el día siguiente á la fecha de este anuncio, el Presupuesto municipal para el año próximo de 1914, aprobado por la Junta municipal en sesiones celebradas los días 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 del actual.

Madrid 19 de Diciembre de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento de lo determinado por el art. 4.º de la Real orden de 15 de Enero de 1879, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de ocho días, contados desde el día siguiente á la fecha de este anuncio, el Presupuesto ordinario del Ensanche para el año próximo de 1914, aprobado por la Junta municipal en sesión celebrará en el día de ayer.

Madrid 19 de Diciembre de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

En cumplimiento á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión de 12 de Septiembre último, y sancionada la Junta municipal en la de 1.º de Octubre, se anuncia concurso público á fin de adquirir tres chasis automóviles para montar material de salvamento y extinción con destino al servicio de Incendios.

Dicho concurso tendrá lugar con sujeción á los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

Deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª Motor de cuatro cilindros. Fuerza mínima 20 HP., deducida según la fórmula $P = \frac{nD^2RW}{25,10^7}$

Siendo n = número de cilindros.

Idem D = diámetro del cilindro en milímetros.

Idem R = recorrido del pistón en milímetros.

Idem W = 1 000.

Velocidad de régimen no superior á 1.300 revoluciones por minuto.

2.ª Consumo de esencia no superior á 35 litros por 100 kilómetros, que se comprobará escrupulosamente en los ensayos de recepción que luego se dirán.

3.ª Encendido por magneto de alta tensión.

4.ª Refrigeración á circulación de agua por bomba ó termosifón, radiador y ventilador.

5.ª Engrase automático por el motor.

6.ª Embrague por discos metálicos ó de cuero.

7.ª Cambio de velocidad con tres ó cuatro velocidades y marcha atrás.

8.ª Transmisión por cordón longitudinal ó cadenas en cartel.

9.ª Freno de pie sobre la transmisión, accionado con un solo pedal, completamente protegido, frenos sobre cada una de las ruedas traseras, maniobrables por palanca á mano.

10.ª Ruedas de madera con bandajes neumáticos dobles atrás.

11.ª Dirección á tornillo sin fin irreversible.

Engrasadores en las articulaciones.

12.ª Bastidor de acero, aletas protegiendo las ruedas. Capat inferior desmontable protegiendo al motor y cambio de velocidades.

Longitud de emplazamiento de caja, de 2'70 á 3 metros; ancho, 900 milímetros; longitud de batalla, de 3 á 3'50 metros; vía máxima, 1'90 metros.

Con cada chasis se presentará un proyector de 2.000 bujías, como mínimo, sobre horquilla y montaje articulado; generador de acetileno para 1.500 gramos de carga, con las tuberías correspondientes; dos faroles para esencia y farol piloto.

13. Suministro de juego completo de llaves, resortes de mecanismos, juntas y flotador de carburador.

14. Además de reunir estas condiciones, el Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir las siguientes pruebas para la recepción definitiva:

Pruebas. a) Circular por Madrid en forma satisfactoria, subiendo las pendientes de la calle de Atocha (desde la glorleta), Toledo (desde la ronda de Segovia) y la cuesta de San Vicente, desde la estación del Norte á la plaza de Oriente, con una sobrecarga de mil kilos.

b) Comprobación del consumo y condiciones que se garanticen en el recorrido de Madrid á El Escorial, por Galapagar, ida y vuelta, pudiendo la Comisión receptora acordar una tolerancia hasta de un 20 por 100 de consumo, según el estado del firme de las carreteras, á una velocidad media de 30 kilómetros por hora, sin que el coche experimente avería ó insuficiencia de consideración ni necesite tomar agua.

Para que las pruebas tengan la necesaria validez, deberán verificarse con asistencia del Excmo. Sr. Alcalde Presidente ó Sr. Concejal Delegado. Arquitecto Jefe del Cuerpo, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento y del maquinista Jefe del servicio.

Se admitirán proposiciones de todas las fábricas nacionales y extranjeras. Deberán acompañar á las proposiciones una memoria explicativa en la que se haga constar con precisión y claridad la descripción del chasis, entendiéndose que los tres chasis á que se refiera cada proposición deberán ser iguales, de la misma marca y tipo.

Plazos. Una vez adjudicado el concurso, el concursante designado deberá, en un plazo de dos meses, presentar los tres chasis, provistos de cuantos elementos y accesorios se detallan.

Por cada día que exceda del plazo fijado, le será descontada al adjudicatario la cantidad de veinticinco pesetas.

Los gastos de esencia y grasa necesaria para las pruebas, serán de cuenta del adjudicatario, así como las reparaciones de las averías que puedan ocurrir en las pruebas.

Serán también de su cuenta los gastos que pueda ocasionar el expresado concurso, como son: reintegro del expediente, anuncios en los periódicos oficiales, derechos

reales de pagos al Estado al 120 por 100, y cuantos puedan originarse del concurso.

Precio máximo de los chasis.—No será admitida ninguna proposición en la que se fije para precio de cada uno de los tres chasis, una cantidad superior á 15.000 pesetas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder elegir la proposición que estime mas ventajosa, así como el de desecharlas todas si lo juzga oportuno.

Madrid 1.º de Octubre de 1913.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.ª El plazo del concurso se abre por término de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde el día siguiente al de la fecha del anuncio, y terminará el 28 de Enero de 1914.

2.ª Las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos la cantidad de 2.250 pesetas, en concepto de depósito provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana á una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.ª Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes, estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas.

4.ª El precio máximo que se fija, es el de 15.000 pesetas cada chasis, desechándose en el acto toda proposición que exceda de dicha cantidad.

5.ª El rematante del concurso, ampliará el depósito en concepto de fianza definitiva, hasta el 10 por 100 del importe total de las mismas, ó sea hasta la suma de 4.500 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el art. 12 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

6.ª El hecho de presentar una proposición á este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.ª El adjudicatario no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

8.ª El adjudicatario, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar este concurso, renuncia al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

9.ª El adjudicatario queda obligado á satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10. Terminado el contrato y previa certificación del señor Arquitecto Jefe del servicio contra Incendios, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

11. Terminado el plazo del concurso, se procederá por la Comisión 3.ª á examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, ó desecharlas todas, sin derecho á reclamación alguna por parte de los concursantes.

12. El presente contrato se entenderá sujeto á la observancia de la ley de Protección á la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Madrid 12 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Francisco Ruano.

SUBASTA

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 12 del actual, anunciar nueva subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 10 de la calle del Mesón de Paños, en el precio tipo de 1.500 pesetas,

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional la cantidad de 75 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 150 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 31 de Diciembre de 1913, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue; y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar, con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante al Ayuntamiento en la forma que prescriben las condiciones facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DEL DERRIBO DE LA CASA NÚM. 10 DE LA CALLE DEL MESÓN DE PAÑOS.)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 10 de la calle del Mesón de Paños, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día.... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho derribo con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 14 al 20 de Diciembre de 1913.

DISTRITOS	Traslados.	Nuevos empadronamientos.
Centro.....	184	16
Hospicio.....	136	24
Chamberí.....	191	64
Buenavista.....	84	15
Congreso.....	89	11
Hospital.....	73	21
Inclusa.....	68	16
Latina.....	55	9
Palacio.....	76	10
Universidad.....	69	14
La semana corriente.....	1.045	200
Desde 1.º de Enero al 13 de Diciembre de 1913.....	34.298	8.582
Total desde 1.º de Enero al 20 de Diciembre de 1913.....	35.343	8.782

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
Diciembre.		
30	Construcción en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extranradio de esta Corte, de las obras nuevas de Macadam que acuerde realizar el Excmo. Ayuntamiento, y el suministro de la piedra partida que sea necesaria para llevar á cabo los trabajos de conservación que por administración se ejecute.—Tipo anual.....	175.000
31	Derribo de la casa núm. 10 de la calle del Mesón de Paños.—Tipo.	1.500
1914		
Enero.		
15	Enajenación del solar de la calle de Alfonso XI, núm. 6.....	227.811'64
22	Suministro de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para Fontanería Alcantarillas, durante cuatro años.—Tipo anual.....	20.000
CONCURSOS		
	Oferta de terrenos próximos á la glorieta de los Cuatro Caminos, para instalación de un mercado. Plazo para presentación de proposiciones, tres meses, á contar del 8 de Diciembre de 1913.	
	Suministro de tres chasis automóviles para montar material de salvamento y extinción, con destino al servicio de incendios.—Plazo treinta días, que termina el 28 de Enero de 1914 —Precio tipo de cada chasis.....	15.000

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, del 9 al 15 de Diciembre de 1913.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo...	Santa María...	San Isidro...	Total de autorizaciones...	IMPORTE
						Pequetas.
De 33 pesetas.....	4	12	5	2	23	759
De 44 íd.....	2	3	2	1	8	352
De 50 íd.....	2	4	1	3	10	500
De 110 íd.....	>	>	1	>	1	110
De 165 íd.....	>	1	>	>	1	165
Suma.....	8	20	9	6	43	1.886
Autorizaciones por enterramiento de cadáveres ó restos procedentes de fuera de la capital ó por traslado de uno á otro cementerio, ó bien dentro de los mismos.						
De 44 pesetas.....	1	>	>	>	1	44
De 110 ídem.....	>	1	>	>	1	110
De > ídem.....	>	>	>	>	>	>
TOTAL.....	9	21	9	6	45	2 040

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia

al público que D. Emilio Sánchez Pastor, proyecta instalar una caldera para calefacción por vapor á baja presión, en la casa núm. 24 de la calle del Prado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Diciembre de 1913 —El Secretario, Francisco Ruano.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 13 al 19 de Diciembre de 1913.

	Anterior...	DÍAS					
		13	15	16	17	18	19
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	77 %	>	>	>	>	78 %	>
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.....	84'75	>	>	>	85 %	>	>
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	93'50	92'50 %	>	>	>	98 %	>
Cédulas para la construcción de la Necrópolis de 500 pesetas al 4 por 100.....	>	>	>	>	>	>	>
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	84'50	>	84'50 %	>	>	>	>
Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	93'50	>	98	>	>	92'75 y 92	>

Resumen por Negociados de los expedientes registrados en el mes de Noviembre último, correspondientes á la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

NEGOCIADOS	ENTRADAS	SALIDAS
1.º Personal.....	169	19
2.º Hacienda.....	798	241
3.º Policía urbana.....	1 342	839
4.º Obras.....	1.675	671
5.º Beneficencia.....	104	28
6.º Ensanche.....	727	286
7.º Consumos y Mercados...	90	>
Reformas Sociales.....	97	135
Estadística.....	259	1
Elecciones.....	14	>
Quintas.....	297	>
Central.....	476	43
Subastas.....	10	>
Actas.....	20	>
TOTALES.....	6.078	2.263
Mecanografía: Comunicaciones y copias.	>	6.186

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

- D. Pedro Revilla, Bravo Murillo, 179, vinos.
- D. Eduardo Lorenzo, plaza de San Ildefonso, 1, huevería.
- D. César Betancourt, Florida, 1, venta de automóviles.
- D. Domingo Casero, Paloma, 24, cacharrería.
- D. Andrés González, Zabaleta, 9, venta de pan.
- D. Isidoro Barrera, Marqués de Urquijo, 21, bodega.
- D. Melitón Moreno, Carnicer, 7, venta de comestibles.
- D. Isidro López, Alberto Aguilera, 46, frutería.
- Sociedad Bernardo Magri, Barbieri, 19 y 21, material de saneamiento.
- D. Angel Beato, Hortaleza, 85, lechería.
- D. Antonio Zúñiga, López de Hoyos, 22, sastrería.
- D. Juan Pedro Martín, Alcalá, 43, venta de flores.

D. Adolfo Ibañez, plaza del Progreso, 17, sastrería.
 D. Alejandro Romero, Aduana, 7, platería.
 D. Bartolomé R. Moore, Fuencarral, 103, agencia.
 D. Joaquín M. Ribalta, Augusto Figueroa, 16, obrador de planchado.
 D. Antonio Peláez, Mayor, 87, principal, agencia.
 D. Dámaso Plaza, Ruiz, 12, lechería.
 D. José Docampo, Palma, sin número, zapatería.
 D. Venancio Rincón, Lanuza, 10, cerrajería.
 Doña Josefa Pérez, Cruz, 41, venta de ropa blanca.
 D. Hipólito Redondo, Bolsa, 16, platería.
 D. Angel Manzanares, Malasaña, 18, tipografía.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Construcción: carrera de San Jerónimo, 39; cerro de la Plata y Cartagena, sin número.
 Reformas: plaza de la Lealtad, 2.
 Ampliación: María de Zayas, 4.
 Pozo negro: Juan de la Hoz, 11.
 Pozo registro: Lugo, 12.

Obras de menor cuantía.

Revocos: Leganitos, 40; Echegaray, 92; Conde Duque, 3; Hortaleza, 81; Rejas, 21; Preciados, 15; Abades, 3; Amparo, 56; Antonio López, 29; Olivares, 46, y Manzana, 15.
 Parcheo: Abades, 30.
 Reformas: Barco, 26; plaza de la Lealtad, 2; Amnistía, 3; Aduana, 26 triplicado; Los Madrazo, 26, y Maldonadas, 1.
 Lavaderos: Huertas, 55 y 57.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Instalación de ascensor: Goya, 19, con vuelta á la de Lagasca.
 Obras de reparación: Goya, 18; Luis Villa, 6; Zurbano, 50 y Herosilla, 34.
 Obras de ampliación: Ferraz, 71 moderno; Bravo Murillo, 63; Santa Engracia, 93; paseo de Rosales, 42; Alcalá, 185 y Ayala, 11.
 Construcción de pabellón: General Lacy, 15.
 Revocos: Palafox, 21; Núñez de Balboa, 12 y Alcalá, número 139.
 Construcción de fincas: Meléndez Valdés, 41 provisional; Alcalá, 113 y Abascal, 7 duplicado.
 Alquiler: Conde de Aranda, 22; Santa Engracia, 73 antiguo y Lucio del Valle, 10 provisional.
 Obras de reforma: paseo del Cisne, 9; Rodríguez San Pedro, 11; Ayala, 12; Serrano, 41 y Alcalá, 185.
 Vallado de solar: Embajadores, 97.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 12.
 Idem id. abriendo cala, 1.
 Idem id. con vigilancia, 3.
 Acometidas para agua del Canal, 5.
 Idem id. de Santillana, 1.
 Idem id. en extrarradio, 1.
 Reparación de cañerías, 5.
 Total, 28.

CONTADURIA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1913.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 14 de Dicbre. de 1913	Del 15 al 21 de Dicbre. de 1913.	Total de ingresos hasta el 21 de Dicbre. de 1913.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	4.971.476'41	3.164.750'64	»	3.164.750'64
2.º Venta de terrenos.....	32.866'23	27.652'33	»	27.652'33
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	3.946'38	1.688'25	»	1.688'25
4.º Resultas.....	2.180.649'74	2.237.467'56	»	2.237.467'56
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	6.656'27	4.691'20	11.347'47
6.º Reintegros.....	26.329'48	39.650'03	448'28	40.098'31
	7.238.611'77	5.477.865'08	5.139'48	5.483.004'56
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.	258'85	643'73	127'99	771'72
TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS.....	7.238.870'62	5.478.508'81	5.267'47	5.483.776'28

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 14 de Dicbre. de 1913	Del 15 al 21 de Dicbre. de 1913.	Total de pagos hasta el 21 de Dicbre. de 1913.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	313.400	287.972'13	»	287.972'13
2.º Policía de seguridad.....	149.902	139.656'91	»	139.656'91
3.º Policía urbana.....	460.002'01	361.573'91	5.769'17	367.343'11
4.º Obras públicas.....	3.497.012'33	1.840.465'13	19.801'83	1.860.266'96
5.º Cargas.....	1.296.318'55	834.643'02	4.353'87	838.996'89
6.º Imprevistos.....	50.000	»	»	»
	5.766.634'89	3.464.311'13	29.924'87	3.494.235
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	23.343'53	»	23.343'53
TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS.....	5.766.634'89	3.487.654'66	29.924'87	3.517.579'53

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
	Ingresos formalizados.....	5.483.004'56
Idem devueltos.....	23.343'53	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	3.494.236	3.493.464'28
Idem reintegrados.....	771'72	
Idem líquidos.....	»	
EXISTENCIA EN TESORERÍA.....		1.966.196'75

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1913.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 13 de Diciebre. de 1913.	Del 13 al 20 de Diciembre de 1913.	Total de ingresos hasta el 20 de Diciebre. de 1913.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	90.571'92	63.753'78	»	63.753'78
2.º Montes.....	5.273	3.735'25	»	3.735'25
3.º Impuestos.....	6.934.541'48	6.142.874'26	183.903'26	6.326.777'52
4.º Beneficencia.....	32.853'60	19.872'53	»	19.872'53
5.º Instrucción pública.....	2.375	2.375	»	2.375
6.º Corrección pública.....	1.203'60	50'90	»	50'90
7.º Extraordinarios.....	398.916'58	105.452'94	25	105.477'94
8.º Resultas.....	89.072'07	1.106.487'47	»	1.106.487'47
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.764.974'53	19.523.494'66	361.431'85	19.884.926'51
10.º Reintegros.....	185 900	341.623'73	»	341.623'73
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.	32.505.681'78	27.309.720'52	545.360'11	27.855.080'63
	»	29.928'01	980'42	30.908'43
TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS.....	32.505.681'78	27.339.648'53	546.340'53	27.885.999'06

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 13 de Diciebre. de 1913.	Del 13 al 20 de Diciembre de 1913.	Total de pagos hasta el 20 de Diciebre. de 1913.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2.793.668'36	2.394.457'60	33.192'68	2.427.650'28
2.º Policía de seguridad.....	1.713.735'63	1.551.390'30	6.302'30	1.557.692'60
3.º Policía urbana y rural.....	4.818.652'95	4.204.439'81	22.406'53	4.226.846'34
4.º Instrucción pública.....	997.175'03	802.352'25	3.861'11	806.213'36
5.º Beneficencia.....	1.765.313'06	1.425.442'66	25.077'43	1.450.520'09
6.º Obras públicas.....	4.577.632'65	3.663.310'47	69.847'38	3.733.157'85
7.º Corrección pública.....	455.860'81	373.420'74	8.000	381.420'74
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	14.013.499'90	11.806.031'37	62.678'89	11.868.710'26
10.º Obras de nueva construcción.....	881.585'58	375.183'64	»	375.183'64
11.º Imprevistos.....	150.000	95.215'43	418'81	95.634'24
12.º Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	32.117.123'97	26.691.244'27	231.785'13	26.923.029'40
	»	234.038'62	»	234.038'62
TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS.....	32.117.123'97	26.925.282'89	231.785'13	27.157.068'02

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	27.855.080'63	27.621.042'01
Idem devueltos.....	234.038'62	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	26.923.029'40	26.892.126'97
Idem reintegrados.....	30.908'43	
Idem líquidos.....	»	
EXISTENCIA EN TESORERÍA.....		728.921'04

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Interior, hasta fin del mes de Noviembre de 1913.

Primera parte.—Ingresos

CAPÍTULOS	DEBE				HABER		SALDOS	
	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		DEVOLUCIONES verifi- cadas.	TOTAL — Pesetas.	RECAUDACIÓN obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
	Para 1913.	Procedentes de 1912.						
1.º Propios.....	86 671'63	3.900'29	»	90.571'92	60.005'82	60.005'82	30.566'10	»
2.º Montes.....	5.250	23	»	5.273	3.314'25	3.314'25	1.958'75	»
3.º Impuestos.....	6.808 019'03	126.522'45	143.058'41	7.077.599'89	5 774 582'82	5 774 582'82	1.697 216'71	394.199'61
4.º Beneficencia.....	31.244'02	1.609'58	»	32 853'60	19 672'53	19.672'53	13.181'07	»
5.º Instrucción pública.....	2.375	»	»	2.375	2.375	2.375	»	»
6.º Corrección pública.....	1.203'60	»	»	1.203'60	50'90	50'90	1.152'70	»
7.º Extraordinarios.....	396.600	2 316'58	131'80	399.018'38	104.826'08	104.826'08	294 322'30	»
8.º Resultas.....	»	89.072'07	50.984'59	140.056'66	1 106.487'47	1.106.487'47	»	966 430'81
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	24.252.074'71	512.899'82	19.945'63	24.784 920'21	18.777.437'40	18.777.437'40	6.007 482'81	»
10.º Reintegros.....	185.900	»	18.563'87	204.463'87	341 623'73	341.623'73	23.914 97	161.074'83
	31.769.337'99	786.343'79	232.654'35	32.788 366'13	26.190 376	26.190 376	8.069.695'41	1.521.705'28

Segunda parte.—Pagos.

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDO ACREEDOR — Resto del crédito presupuesto.
	CRÉDITO anulado.	PAGOS ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		REINTEGROS verifica- dos.	TOTAL — Pesetas.	
				Para 1913.	Procedentes de 1912.			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	2.229 789'22	2.229.789'22	2.744.437	49.171'86	7.728'52	2.801.896'88	571 657'66
2.º Policía de seguridad.....	»	1 424 195'25	1.424.195'25	1 673.448'49	40.257'14	1 363'70	1.715.102'33	290.907'08
3.º Policía urbana y rural.....	»	4.073.190'47	4 073 19'47	4.561.154'41	257.498'51	3 693'98	4.821.746'93	748.556'46
4.º Instrucción pública.....	»	760 730'03	760 730'08	858.770	13.405'03	1.256'86	998 461'99	237 731'31
5.º Beneficencia.....	»	13 9.141'94	1 319.141 94	1.638.015	82.298'06	3 152'96	1.768.463'02	449 324'03
6.º Obras públicas.....	»	3.478 970'95	3.478.970'95	4.288.701'34	288.931'81	5 723'65	4.583.356'30	1.104 385'35
7.º Corrección pública.....	»	357.420'74	357.420'74	404.510'07	51.320'74	»	455.830'81	98.440'07
8.º Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	»	11 254 017'68	11.254 017'68	12 283.684'90	1 726.815	5.609'45	14.019.109'88	2.765.091'70
10.º Obras de nueva construcción.....	»	369.554'89	369.554'89	855.704'30	25.881'25	»	881.585'58	512.030'69
11.º Imprevistos.....	»	86 837'11	86.837'11	150.000	»	»	150.000	63.132'89
12.º Resultas.....	2 575 108'69	»	2.575.108'69	2 575.108'69	»	»	2.575 108'69	»
	2.575 108'69	25 353 828'33	27 923 937'02	32 206.624'20	2 535.608'46	27.961'65	34.770.194'81	6.841 257'29

Tercera parte.—Balance de las operaciones de ingresos y pagos.

		DEBE	HABER	SALDOS	
		— Pesetas.	— Pesetas.	DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....	Realizados.....	»	26.190.376	»	»
	Devueltos.....	232 634'35	»	»	»
	Líquidos.....	»	»	»	25.957 691'65
Pagos.....	Ejecutados.....	25.353 828'33	»	»	»
	Reintegrados.....	»	27 961'65	»	»
	Líquidos.....	»	»	25.325 866'68	»
Existencia en Tesorería.....		631.824'97	»	631.824 97	»
		26.218.337'65	26.218.337'65	25.957.691'65	25.957.691'65

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche, hasta fin del mes de Noviembre de 1913.

Primera parte.—Ingresos.

CAPÍTULOS	DEBE				HABER			SALDOS	
	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		DEVOLUCIONES verificadas.	TOTAL — Pesetas.	DEVOLUCIONES pendientes en 31 de Diciembre de 1912.	RECAUDACIÓN obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES	ACREEDORES
	PARA 1913	PROCEDENTES de 1912.						INGRESOS por realizar.	EXCESO de ingresos sobre los presupuestos.
1.º Contribuciones y recargos.....	3.800.000	1.171.476'41	23.343'53	4.994.819'94	»	3.164.750'64	3.164.750'64	1.890.069'30	»
2.º Venta de terrenos.....	20.000	12.866'23	»	32.866'23	»	27.652'33	27.652'33	5.213'91	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	3.946'38	»	»	3.946'38	»	688'25	688'25	3.258'13	»
4.º Resultas.....	1.732.463'31	443.181'43	»	2.180.649'74	»	2.237.467'51	2.237.467'56	23.461'45	85.279'27
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»	»	6.656'27	6.656'27	»	6.656'27
6.º Reintegro.....	25.000	1.329'48	»	26.329'48	»	29.125'23	29.125'23	824'19	3.619'94
	5.581.414'69	1.633.553'55	23.343'53	7.238.611'77	»	5.466.310'28	5.466.310'23	1.867.526'97	95.555'43

Segunda parte.—Pagos.

CAPÍTULOS	DEBE				HABER				SALDOS ACREEDORES	
	REINTEGROS pendientes en 31 de Diciembre de 1912.	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		AJUSTOS por transferencias.	REINTEGROS verificados.		TOTAL — Pesetas.
					PARA 1913	PROCEDENTES de 1912.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	265.297'61	265.297'61	313.400	»	»	4	313.404	48.106'86
2.º Policía de seguridad.....	»	»	130.118'58	130.118'58	149.902	»	»	115'68	150.017'68	19.899'10
3.º Policía urbana y rural.....	»	»	358.928'57	358.928'57	441.777'20	18.224'81	»	»	460.002'01	101.073'44
4.º Obras públicas.....	»	»	1.789.510'05	1.789.510'03	3.369.957'78	127.054'55	»	285'20	3.497.277'53	1.707.757'50
5.º Cargas.....	»	»	822.737'02	822.737'02	1.256.377'71	39.940'84	»	»	1.296.318'55	473.581'53
6.º Imprevistos.....	»	»	»	»	50.000	»	»	»	50.000	50.000
	»	»	3.366.621'81	3.366.621'81	5.581.414'69	185.220'20	»	384'83	5.767.019'77	2.400.897'93

Tercera parte.—Balance de las operaciones de ingresos y pagos.

		DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
				DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....	Realizados.....	»	5.466.840'28	»	»
	Devueltos.....	23.343'53	»	»	»
	Líquidos.....	»	»	»	5.442.996'75
Pagos.....	Ejecutados.....	3.366.621'84	»	»	»
	Reintegrados.....	»	643'73	»	»
	Líquidos.....	»	»	3.365.978'11	»
Existencia en Tesorería.....		2.077.018'64	»	2.077.018'64	»
		5.466.984'01	5.466.984'01	5.442.996'75	5.442.996'75

Madrid 21 de Diciembre de 1913.—El Contador, Rafael Salaya

OBRAS MUNICIPALES

Obras en ejecución durante los días del 11 al 17 de Diciembre de 1913.

ACERAS

Maldonadas, Toledo, Aduana, Drumen, Leganitos, Río, Santa Juliana, San Opropio, Santa Feliciano, plaza de San Millán, Arlabán, Orellana, Doctor Fourquet, Claudio Moyano, Génova, Bárbara de Braganza, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Jorge Juan, General Zabala, plaza de Castelar, paseo de Recoletos, Infantas, Dulcinea, portillo de Embajadores, Peña de Francia, ronda de Segovia, Santa María, Ave María, Solar de Silva, Argensola, Cardenal Mendoza, Miguel Servet, Serrano, glorieta de Atocha, plaza de Colón, San Vicente, Desengaño, Orense, y en diferentes calles por

el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Urbanización de las calles de Santa Juliana y Mallorca y asfaltado en las de la Aduana y Jardines.

MÁQUINAS

Su conservación.

TALLERES

En el de carpintería, arreglo de carretillas y carros de mano, astilado de toda clase de herramientas.

En el de cerrajería: calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas.

El de pintura: en la primera Casa Consistorial.

En el de vidriería: varios arreglos.

Madrid 20 de Diciembre de 1913.—El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 11 al 17 de Diciembre de 1913.

INTERIOR

Liquidaciones de Compañías y particulares, 27; licencias expedidas, 24; instancias registradas é informadas solicitando licencia para apertura de calas, 19; partes diarios de calas abiertas, 7; asuntos tramitados, 58; oficios para recepción de materiales, 50; listas de jornales, 42; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior, 16.842'25 pesetas; oficios dando cuenta de altas y bajas de obreros enfermos, 9; permisos á la Cooperativa Electra Madrid, 6.

ENSANCHE

Asuntos despachados, 43; actas de recepción, 2; certificaciones, 48; citaciones, 96; cuentas de calas, 8; listas de jornales, 2; partes diarios de calas, 7; presupuestos, 6; importe de las listas, 15.024'38 pesetas.

Madrid 20 de Diciembre de 1913.—P., el Ingeniero Director, J. Alderete.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 10 al 18 de Diciembre de 1913.

POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Nueva instalación: Parque de Madrid.

Reparaciones: plaza de las Cortes, paseo de la Tela Vieja, ronda de Segovia, Aguas, Amparo y Segovia.

Fuentes.—Nueva instalación: glorieta de los Cuatro Caminos.

Reparaciones: oficina del ramo, plaza de la Berenjena, paseo de la Florida, Marcenado, Santiago el Verde, Eloy Gonzalo y Galileo.

Urinarios.—Nueva instalación: puerta de Toledo y plaza de Olavide.

Reparaciones: Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

Absorbederos.—Nueva instalación: Orellana y López de Hoyos.

Reparaciones: Puerta de Moros y Pez.

Alcantarillas.—Nueva instalación: Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

Reparaciones: paseo del Rey, López de Hoyos y Duque de Rivas.

MECÁNICA

Construcción de válvula para el lavabo del kiosco, plaza de Olavide; torneado de aparatos de fuentes, armado de bocas de riego, arreglo del serpentín del automóvil de Pozos negros y construcción de surtidor para la fuente de Cuatro Caminos.

FUNDICIÓN

Cambio de aparato de fuente, Solana; moldeado de piezas, arreglo de los evacuorios de la Puerta del Sol y de un toallero.

VIDRIERÍA

Nueva instalación de urinario, Puerta de Toledo; arreglo de urinarios, plaza de las Vistillas, Bolsa, Jorge Juan y Beneficencia; arreglo de fuente, Velázquez, é instalación de inodoros en kiosco, plaza de Olavide.

PINTURA

Urinarios, plaza de Olavide y Piamonte; cajón de guarda del Canal, jalones de cuadrillas y lavabos de los evacuorios.

CARPINTERÍA

Desarmado de cajones de guarda, Pretil de los Consejos; construcción de castillejo para armar urinario, Puerta de Toledo, y construcción de puertas y mesas en talleres.

GUARNICIONERO

Construcción de chancelos.

CERRAJERÍA

Montado de urinario, Puerta de Toledo; arreglo de urinarios, Jorge Juan y Rosa; arreglo de fuente, plaza de las Peñuelas; toma en zanja, Santa Isabel; preparado de pantallas de urinario, Puerta de Toledo; cortado de vigas para la azotea de talleres y construcción de tornillos para carros de mano.

CANTERÍA

Construcción de buzones en fuente, Cuatro Caminos; colocación de placa, Pez; ensanche de buzón, Orellana; rebajado de buzón, Puerta de Moros; colocación de losas de urinario, Puerta de Toledo; construcción de un ventilador, Corredera Baja.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS
Calles vigiladas, 2.856.

Idem limpias, 243.

Objetos extraídos, 4.

Reconocimientos de atarjeas, 42.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 94.

Idem extraídos, 97.

Metros cúbicos extraídos, 828.

Importe, 629 pesetas.

Licencia expedida, 1.

Importe, 40 pesetas.

Importan los jornales pagados en la primera decena de Diciembre:

Con cargo al presupuesto del Interior, 12.937'80 pesetas.

Con id. al id. del Ensanche, 4.777'45 id.

Total, 17.715'25 id.

Madrid 17 de Diciembre de 1913.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 8 al 14 de Diciembre de 1913.

PARQUE DE MADRID

Macizos y segadores: Plantación de macizos en la puerde Alcalá.—Idem de estaquillas de rosales y aligustre.—Picado de sedum.—Cava de cuadros.—Conservación de los jardines de la estatua de Espartero, Escuelas de Agulre y cementerio de la Almudena.

Estufas: Plantación, riego, limpieza y embasurado de cajoneras.

Semilleros: Conservación, riego y limpieza de los mismos. Riegos del testeraje.—Cava y roza de cuadros.—Vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a: Limpieza de paseos, regueras, alcorques y praderas.—Tapado de rodadas en los paseos.—Conservación y aseo de los kioscos de necesidad.—Vigilancia en el basurero.—Riegos con manga.—Enarenado de paseos en la Montaña Rusa.

Obras y talleres: Arreglo de las casas de los Viveros y dehesa de Amaniel.—Arreglo y pintado de casillas para guardas.—Construcción de cubetos para plantas.—Construcción de una puerta rústica para la tercera zona.—Pintado de casillas en el Parque del Oeste.—Aguzado de picos. Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Labrado de basas para pilarotes.—Limpieza de la toma de agua del Canalillo.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores: Corta de leña en las estufas.—Poda del arbolado en la dehesa de Amaniel.

Jardines: Limpieza, conservación y vigilancia de los mismos.—Plantación en jardines.—Vigilancia del servicio de arrastres.—Recorrido de calas.—Conservación de los jardines del Asilo de la Paloma y Gobierno civil.

Sección volante de jardines: Cuesta de la Vega.—Construcción de un nuevo jardín en la plaza de Salamanca.—Vigilancia.

Puente de Toledo: Arranque de planta.—Allanado de tierras.—Limpieza y embasurado de semillas.—Vigilancia.

Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a: Limpieza de paseos en la Castellana.—Apertura de hoyos y plantación en varios paseos.—Tapado de zanja en la ronda de de Vallecas.—Riego del arbolado de nueva plantación.—Vigilancia.

Sección volante de paseos: Apertura de zanja y colocación de tubería en el Parque de Madrid.—Limpieza de paseos.—Arranque de planta en el puente de Toledo.—Vigilancia.

Viveros: Arranque de planta.—Entrecava de cuadros. Vigilancia en los paseos y Moncloa.

Dehesa de Amanuel: Limpieza, roza y riego.—Vigilancia.

Parque del Oeste: Cava de tierras.—Limpieza de paseos y praderas.—Apertura de hoyos para reposición de plantas.—Cava de macizos y praderas.—Arranque de planta en los viveros de la Florida.—Roza de paseos.—Recorte de praderas.—Vigilancia.

Secciones volante de Ensanche, eventual de jardinería y obras de reforma: Limpieza de paseos.—Apertura de hoyos para la plantación.—Apertura de zanja en el Parque de Madrid.—Vigilancia.

Guardería: Su servicio.

Madrid 18 de Diciembre de 1913.—El Jardinero mayor Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por la sección de la Brigada de Obreros Bomberos, desde el día 7 al 13 de Diciembre de 1913.

Obras en ejecución: tercera Casa Consistorial, recorrido de tejados; Asilo de la Paloma, recorrido de tejados; Asilo de Santa Ana (Cuatro Caminos), obra de pintura; Casa de Socorro del distrito del Hospicio, obra de albañilería y carpintería de taller; plaza de la Cebada (mercado), obra de albañilería y carpintería de taller; calle del Factor, próximo á la del Viento, obra de carpintería (vallado); calle de Méndez Alvaro, números 2 y 4, obra de derribo.

Servicio de guardas: taller de la Brigada, Augusto Figueroa, 43 duplicado, Asilo de la Paloma, Nicolás María Rivero, 4, derribo en la plaza de España y Méndez Alvaro, números 2 y 4.

Ordenanzas: en las oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid 19 de Diciembre de 1913.—El Arquitecto decano, Pedro Domínguez Ayerdi.

PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Trabajos técnicos administrativos durante el mes de Noviembre.

Informes de obras: ampliación, 3; certificación de andamios, 3; construcción de muros de cerramiento, 2; demolición, 1; nueva planta, 3; obras diversas, 11; reparaciones interiores y exteriores, 15; reformas, 7; rectificación de zócalos y aleros, 2; revocos, 20.

Informes de apertura de establecimientos: cafés económicos, 1; despachos de pan, 1; establecimientos diversos, 25.

Informes de renovación de licencias: establecimientos industriales, 6.

Informes de denuncias: por falta de condiciones higiénicas, 2; obras sin licencia, 3; revocos, 2; ruina, 2; establecimientos industriales sin licencia, 2.

Informes diversos: licencias de alquilar, 2; varios, 9; dirección de obras, 30.—Total, 152.

Oficios, volantes y B. L. M., 147.

Madrid 1.º de Diciembre de 1913.—El Arquitecto de la sección, Julio Martínez Zapata.

Asuntos despachados en la semana.

SEGUNDA SECCIÓN

Hoja de aprecio para la expropiación de la casa número 20 de la calle de la Montera.

Calcos de los planos de alineación de las calles de Jardines, Aduana y Pontejos.

Expedientes informados: licencias para construcciones, 1.

Idem para obras de reforma y reparación, 2.

Idem para apertura de establecimientos, 2.

Renovación de licencias de apertura, 2.

Denuncias por ruina, 2.

Idem por faltas de higiene, 4.

Idem por ejecución de obras abusivas, 2.

Varios, 3.

Reconocimientos practicados, 12.

Madrid 19 de Diciembre de 1913.—P. O., el Arquitecto ayudante de la sección, José Elías y Vías.

TERCERA SECCIÓN

Licencias de construcción y ampliación: Gil y Baus, 3; Martínez Izquierdo, sin número; Cartagena, 10, y López de Hoyos, 14.

Licencias de reforma y reparación: Olózaga, 6.

Licencias de revocos: Barbieri, 9, y San Marcos, sin número.

Licencias de alquilar: camino de Canillas, 13.

Licencias de apertura y obras en establecimientos: Corredera Alta de San Pablo, 6; San Marcos, 26 triplicado; Fuencarral, 58; Alcalá, 47; Infantas, 28 y 30; Gravina, 10, y Hortaleza, 94.

Asuntos varios: Luis Vives, 7, sentado de zócalo en fachada, y se devuelve rectificado el inventario de Propiedades del Excmo. Ayuntamiento.

Trabajos de delineación.

Denuncias por varios conceptos, 2.

Partes de dirección de obras, 5.

Reconocimientos, 32.

Oficios, volantes y B. L. M., 29.

Madrid 19 de Diciembre de 1913.—El Arquitecto de la sección, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Expedientes informados, 23.

Reconocimientos hechos, 23.

Tira de cuerdas, 1.

Madrid 19 de Diciembre de 1913.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

QUINTA SECCIÓN

Expedientes informados, 26.

Reconocimientos hechos, 20.

Madrid 18 de Diciembre de 1913.—El Arquitecto de la sección, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expediente por expropiación y la certificación, 1.

Tira de cuerdas, 2; trabajo de campo, doce horas.

Expedientes de tira de cuerdas, 3.

Idem para obras de construcción, 4.

Idem de id. de reparación ó reforma, 6.

Idem de id. de revoco, 2.

Idem id. de alquilar fincas, 6.

Partes de zócalos, planta baja y aleros, 10.

Idem por dirigir obras, 6.

Denuncias, 4.

Vallar solar, 1.

Incidencias, informes en expedientes antiguos, 20.

Idem por establecimientos industriales, 11.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 10.

Reconocimientos, 40.

Total, 126.

Madrid 18 de Diciembre de 1913.—El Arquitecto de la sección, Emilio de Alba.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos de delineación, 9.

Obras nuevas, 3.

Idem de ampliación, 5.

Instalación de motores, 3.

Ocupación de vía pública, 1.

Licencias de alquilar, 3.

Partes de rectificación de obras, 4.

Idem de dirección facultativa, 2.

Establecimientos industriales, 5.

Incidencias, 5.

Reconocimientos, 17.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 11.

Madrid 19 de Diciembre de 1913.—El Arquitecto de la sección, P. O., Francisco L. Martí.

POLICIA URBANA

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMETRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público, durante los días del 11 al 17 de Diciembre de 1913.

Número de experimentos practicados 45

Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.	97'18
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros..	99'12
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	98'07
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.....	22 6
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros.....	24'0
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	58
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros.....	56

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 17 de Diciembre de 1913.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 11 al 17 de Diciembre de 1913, denunciadas por los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio.

Distrito del Centro, 345 horas y 5 minutos; Hospicio, 257 horas y 5 minutos; Chamberí, 1.220 horas y 40 minutos; Buenavista y segunda zona, 1.646 horas; Congreso, 342 horas y 5 minutos; Hospital y tercera zona, 628 horas y 30 minutos; Inclusa, 637 horas y 30 minutos; Latina, 1.264 horas y 40 minutos; Palacio, 344 horas y 15 minutos; Universidad y primera zona, 900 horas y 55 minutos. Total, 7.586 horas y 45 minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta Capital, ha lucido desde las 5 y 10 minutos de la tarde, hasta las 6 y 20 minutos de la mañana, durante los citados días.

Denuncias y servicios prestados por los Guardias municipales en los días del 13 al 19 de Diciembre de 1913.

DENUNCIAS

Distritos: Centro, 109; Hospicio, 61; Chamberí, 104; Buenavista, 89; Congreso, 18; Hospital, 58; Inclusa, 18; Latina, 25; Palacio, 44; Universidad, 43; Sección montada, 152. Total, 721.

SERVICIOS

Distritos: Centro, 17; Hospicio, 15; Chamberí, 1; Buenavista, 10; Congreso, 10; Hospital, 7; Inclusa, 14; Latina, 13; Palacio, 7; Universidad, 6; Sección montada, 15. Total, 115.

Al quemadero: por el personal del distrito del Hospital, dos cerdos.

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos, durante la semana del 11 al 17 de Diciembre de 1913.

Incendios.—Día 11, calle de Colón 13; se recibió el aviso á las diez y siete y cuarenta y cinco minutos, y se terminó á las diez y ocho y diez minutos; consistió en quemarse la parte baja de la portada de una tienda.

Día 11, Barquillo, 8 triplicado, principal; se recibió el aviso á las veintidós y cinco minutos, y se terminó á las veintidós y cuarenta y cinco minutos; consistió el incendio en quemarse el cerco de una puerta.

Día 11, Carrera de San Jerónimo, 33; se recibió el aviso á las veintidós y quince minutos, y se terminó á las veintidós y cuarenta y cinco minutos; consistió en falsa alarma.

Día 12, Almagro, 36; se recibió el aviso á las diez y siete y treinta minutos, y se terminó á las diez y ocho y veinte minutos; consistió en quemarse unas virutas y astillas.

Día 12, calle de Santa Bárbara (tahona) 8 y 10; se recibió el aviso á las veintiuna y veinte minutos, y se terminó á las veintidós; consistió en hollín de chimenea.

Día 13, Zorrilla 31, piso tercero; se recibió el aviso á las diez y seis y cuarenta minutos, y se terminó á las diez y siete y treinta y cinco minutos; consistió en la misma causa que el anterior.

Día 15, Graviná, 18 y 20; consistió en id. id.

Día 15, Fuencarral, 5; se recibió el aviso á las veintidós y cuarenta y siete minutos, y se terminó á las veintidós y cincuenta y cinco minutos; consistió el incendio en quemarse un trozo de armadura.

Día 16, Mesón de Paredes (carpintería), 64; se recibió el aviso á los cinco minutos, y se terminó á lastres y quince minutos; consistió el incendio en quemarse un pabellón y almacén.

Día 16, Amparo (tienda), 45; se recibió el aviso á los treinta y cinco minutos, y se terminó á la una y treinta y cinco minutos; consistió en quemarse parte de una anaquelera.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 6; idem id. por los Jefes de zona, 14; idem idem por los capataces, 15. Total, 35.

Madrid 18 de Diciembre de 1913.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas airadas y comisos verificados en los días del 13 al 19 de Diciembre de 1913.

	DISTRITOS									TOTALS	
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.		Universidad
Denuncias.											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	108	»	»	»	»	»	»	»	54	162
Por idem id. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Por idem id. de la ley del Descanso dominical....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	114	»	»	»	»	»	»	»	54	168
Juicios.											
Multados.....	»	20	»	»	»	»	»	»	»	24	44
Apercibidos.....	»	48	»	»	»	»	»	»	»	»	48
Sobreséidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	10
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	46	»	»	»	»	»	»	»	50	96
TOTAL.....	»	114	»	»	»	»	»	»	»	84	198
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	20	»	»	»	»	»	»	»	45	65

No se ha recibido datos de las demás Tenencias de Alcaldía. Por la del Hospicio, se ha decomisado 340 kilogramos de pan.

BENEFICENCIA
CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados en la semana del 13 al 19 de Diciembre de 1913.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiteo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio..	9	9	»	116	20	»	»	36	»	39	229
Idem en consulta general.....	8	26	»	36	15	»	»	95	»	50	230
Idem en la especial de niños. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la ídem de la vista.....	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	9
Operaciones en la ídem de la vista.	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Accidentes socorridos por los											
Médicos de guardia.....	128	76	»	35	36	»	»	145	»	73	493
Partos y abortos asistidos.....	»	1	»	2	2	»	»	1	»	3	9
Vacunaciones.....	1	»	»	»	18	»	»	»	»	»	19
Revacunaciones.....	»	»	»	»	10	»	»	»	»	6	16
Reconocimiento de enajenados..	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2
Idem de cadáveres.....	4	2	»	»	1	»	»	1	»	2	10
TOTAL.....	151	124	»	189	103	»	»	278	»	173	1.018

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiteo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	»	36	192	48	»	214	216	131	161	92	1.030
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	»	3	6	1	»	4	3	4	»	4	25
Leche de cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de vacas.....	»	6	»	6	8	3	2	3	707	»	735
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	17	9	4	6	»	»	36
Pan.....	»	10	17	28	79	88	33	142	6	»	403
Carne.....	»	10	17	28	79	88	33	142	6	»	403
Tocino.....	»	10	17	28	79	88	33	142	6	»	403
Viveres..	»	10	17	28	79	88	33	142	6	»	403
Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Arroz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	»	10	17	28	»	88	»	142	6	»	291
Jergones.....	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Sábanas.....	»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	20
Mantas.....	»	»	»	»	»	11	1	»	»	47	59
Camisas.....	»	»	»	»	»	18	»	»	»	»	18
Ropas... Envolturas.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29	29
Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	13
Chalecos de Bayona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	27
Toquillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	20
Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	95	283	195	341	724	358	854	833	273	3.961

ABASTOS

MERCADO PÚBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de gutas.

PERIODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE
	Vacuno.	Rastras de ídem.	Caballar.	Mular.	Asnal.	CARROS	Pruebas de tiro y arrastres	GUÍAS	
	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'25 ptas.	A 2 ptas.	A 1'50 ptas.	PESETAS
Día 10 de Diciembre.....	42	»	»	»	»	»	»	»	6'30
Día 11.....	58	65	20	119	25	3	1	5	48'80
Día 12.....	66	1	»	»	»	»	»	»	10
Día 13.....	54	»	»	»	»	»	»	»	8'10
Día 14.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 15.....	72	1	»	»	»	»	»	»	10'90
Día 16.....	66	1	»	»	»	»	»	»	10
TOTAL.....	358	68	20	119	25	3	1	5	94'10

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 10 al 16 de Diciembre de 1913, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello. Pesetas
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerdos.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerdos.	
1913.....	1.554	851	1.983	>	2.298	292.842	88.607'5	22.210'8	>	201.041	15.154'90
1912.....	1.558	460	2.108	>	2.475	259.990	21.813'5	25.985'2	>	250.886	14.739'25
Diferencia... { En más.....	>	391	>	>	>	2.352	16.794	>	>	>	415'05
Diferencia... { En menos.....	4	>	125	>	177	>	>	3.724'4	>	49.795	>
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1913.....	71.898	83.894	345.975	722	86.333	12.247.105	1.514.889	3.061.714	4.817'8	3.819.732	583.746'65
1912.....	69.590	28.990	332.540	383	45.696	12.065.913	1.375.474	3.174.459	1.860	4.676.472	590.754'90
Diferencia... { En más.....	2.308	4.404	3.435	339	>	181.192	139.415	>	2.457'8	>	>
Diferencia... { En menos.....	>	>	>	>	9.363	>	>	112.745	>	1.356.740	7.007'65

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'60 á 1'75 pesetas el vacuno, de 1'85 á 2'00 el lanar y de 1'90 á 2'05 el de cerda.

Procedencia del ganado.—De Asturias, 320 vacas y 194 terneras; Galicia, 391 vacas y 345 terneras; Segovia, 260 vacas y 87 terneras; Avila, 350 vacas, 225 terneras, 360 lanares y 191 cerdos; Salamanca, 233 vacas, 465 lanares y 569 cerdos; Toledo, 465 lanares y 693 cerdos; Badajoz, 693 lanares y 845 cerdos.

Reses inutilizadas al quemadero.—Vaca, 1 y cerdos, 7.

PRECIO MEDIO EN PLAZA en los días del 14 al 20 de Diciembre de 1913, de los artículos que á continuación se expresa:

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada	MERCADO de los Montañeses	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	
CARNES Y GRASAS			
Carnero kilo.....	1'70	1'60	1'85
Chorizos, docena.....	>	3'75	>
Despojos de cerdo, kilo.....	>	>	0'90
Jamón, id.....	4'25	3'50	4'25
Lomo, id.....	2'80	2'80	2'80
Manteca, id.....	>	2'20	>
Ternera, id.....	2'75	2'10	3
Tocino, id.....	2'10	2'10	2
Tocino en canal, id.....	>	>	1'65
Tocino fresco, id.....	>	>	2
Vaca, id.....	2	1'90	1'90
AVES Y CAZA			
Conejos, par.....	>	3	>
Chalinas, una.....	3'25	4	>
Liebres, par.....	>	4'75	>
Palominos, par.....	1'63	>	>
Patos, uno.....	>	3'50	>
Pavos, id.....	>	9	>
Perdices, par.....	>	2'50	>
Pichones, id.....	1'88	>	>
Pollancos, uno.....	>	4	>
Pollos, id.....	>	2'50	>
PISCADOS Y MARISCOS			
Almejas, kilo.....	1	0'90	>
Anguilas, id.....	>	1'32	>
Angulas, id.....	>	3'90	>
Atún, id.....	>	1'30	>
Resugos, id.....	0'83	1'17	>
Bonito, id.....	>	0'95	>
Calamares, id.....	1'68	1'42	>
Caracoles, id.....	>	0'55	>
Cigalas, id.....	>	1'70	>
Congrio, id.....	1'63	1'50	>
Corvina, id.....	>	1'35	>
Dentones, id.....	>	1'10	>
Escabeche, id.....	>	2'25	>
Gallos, id.....	>	0'83	>
Langostas, una.....	3'50	3'25	>
Langostinos, kilo.....	>	4'80	>
Lenguados, id.....	3'50	2	>
Lubinas, id.....	2'75	2'25	>
Merluza, id.....	1'55	1'55	>
Mero, id.....	>	1'85	>
Pajales, id.....	1'88	1'05	>
Panchos, id.....	>	0'85	>
Percebes, id.....	1'75	1'75	>
Pescadillas, id.....	1'40	1'50	>
Quisquillas, id.....	>	2'25	>
Rape, id.....	>	0'93	>
Sa monetas, id.....	3'50	2'10	>
Sardinas, id.....	0'80	1'10	>
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Alcachofas, docena.....	0'60	>	>
Arroz kilo.....	>	>	0'80
Cardos, docena.....	3	>	>
Castañas, kilo.....	0'20	>	>
Coliflores, docena.....	3'75	>	>
Frutas, kilo.....	0'48	0'45	>
Garbanzos, id.....	>	>	1'13
Guisantes, id.....	0'75	>	>
Habas.....	0'45	>	>
Judías secas, id.....	>	>	0'70

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada	MERCADO de los Montañeses	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	
Judías verdes id.....	0'45	>	>
Lechugas, docena.....	0'75	>	>
Lentejas kilo.....	>	>	0'70
Limones, ciento.....	4'50	>	>
Lombardas, docena.....	3	>	>
Naranjas, ciento.....	3'50	>	>
Nueces, kilo.....	0'58	>	>
Patatas, id.....	0'14	>	0'16
Pimientos, ciento.....	4'75	>	>
Tomates, kilo.....	0'32	>	>
Uvas, id.....	0'50	>	>
Verduras, id.....	0'60	0'20	>
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Acéite, litro.....	>	>	1'20
Alcohol, id.....	>	>	1
Carbón de cok, kilo.....	>	>	0'05
Carbón mineral, id.....	>	>	0'015
Carbón vegetal, id.....	>	>	0'14
Leche, litro.....	>	>	0'50
Petróleo, id.....	>	>	0'87
Vino id.....	>	>	0'45
VARIOS			
Azúcar, kilo.....	>	>	1'20
Bacalao, id.....	>	>	1'46
Huevos, ciento.....	12'40	12'50	>
Jabón, kilo.....	>	>	1'10
Libreta.....	>	>	0'23
Pan, pieza de kilo.....	>	>	0'44
Pan francés, pieza.....	>	>	0'10
Pan de Viena, id.....	>	>	0'10
Panecillo, id.....	>	>	0'10

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 9 al 15 de Diciembre de 1913, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1913	1912	1911	1910	1909	1908
Nuestra Señora de la Almudena....	262	331	260	280	347	309
San Justo.....	8	10	13	13	22	15
San Lorenzo.....	20	14	9	10	13	12
Santa María.....	9	13	9	7	10	2
San Isidro.....	6	5	4	6	5	2
Civil.....	2	>	5	2	2	1
	307	373	300	318	399	341
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	25	20	28	24	33	26

IMPRESA MUNICIPAL